

3^{a.}
edición



Manual

para Jornadas Cívicas Infantiles
y Ejercicios Prácticos de
Educación Cívica



Manual para Jornadas Cívicas Infantiles y Ejercicios
Prácticos de Educación Cívica

3a. Edición, 2008

DR © 2008 Instituto Electoral del Estado de México
Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán,
Toluca, México. C.P. 50160
ISBN 970-9785-73-7

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Presentación

Durante los últimos años, el Instituto Electoral del Estado de México ha implementado entre los habitantes de la entidad, el Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, logrando una exitosa aceptación entre los diferentes sectores poblacionales de nuestro Estado, tal es el caso de los docentes, quienes, conscientes de la importante labor social que tienen, interactúan con el Instituto y con sus estudiantes, mediante la aplicación de ejercicios prácticos que conducen a un interés mayor en temas relacionados con la Educación Cívica, utilizando prácticas de interrelación para el desarrollo de la Cultura Política Democrática.

Con ese fin, el Instituto Electoral del Estado de México presenta el documento denominado “Manual para Jornadas Cívicas Infantiles y Ejercicios Prácticos de Educación Cívica”, el cual tiene como propósito principal motivar la participación de profesores, estudiantes y padres de familia, mediante la realización de ejercicios cívicos que aleccionen en cada una de las diferentes etapas del Proceso Electoral, en donde cada una de las figuras aportará sus conocimientos mediante participación directa, como Autoridad Electoral, Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, Observadores Electorales e Integrantes de Planillas y/o Candidatos, o desarrollando los ejercicios de Educación Cívica que se proponen; lo anterior, con el fin de mostrar la transparencia que la Institución Educativa y el Instituto Electoral del Estado de México aplican para el fortalecimiento de la Educación Cívica y la formación de la Cultura Política Democrática en nuestra entidad.

El desarrollo de cada una de las etapas de las Jornadas Cívicas Infantiles refuerzan y promueven el ejercicio de valores como:

Libertad

La Libertad, como valor, es un concepto que determina la posibilidad de participar en la sociedad para regir nuestra propia persona, elegir a nuestros representantes, y ejecutar las facultades que nos otorgan las leyes, respetando en todo momento la libertad de las personas con las cuales convivimos; en ese sentido, tenemos Libertad para organizarnos, Libertad para elegir en la Jornada Cívica y Libertad para participar responsablemente en la búsqueda de bienes comunes.

Tolerancia

Está presente en la aceptación de la contienda por la obtención del voto, conociendo y respetando la diferencia de ideas y posturas expresadas por cada uno de los candidatos, aceptando que podemos convivir de manera pacífica con personas que tienen un punto de vista contrario al nuestro, integrándonos eficazmente para el logro de objetivos comunes.

Igualdad

En estricto sentido, el valor de la Igualdad se refiere a que, en el desarrollo de la Jornada Cívica, cada uno de los participantes tiene los mismos derechos de manifestarse, de elegir, de ser escuchados mediante nuestro voto; y es en ejercicio de la Igualdad, que nos integramos en la elección del candidato que, desde nuestro punto de vista, ofrece la mejor alternativa para representarnos.

Legalidad

El valor de la Legalidad se refiere al desarrollo de actividades ajustadas a un marco normativo formal, que todos los participantes deben conocer y aceptar, con la finalidad de garantizar un desarrollo ordenado de las etapas del proceso.

Participación

La Participación debe ponderarse como un valor sustantivo en las Jornadas Cívicas, puesto que es la base de la elección, ya que es con la Participación que se legitima la elección de los representantes, a través de la postulación como candidatos o integrantes de planillas, con la inclusión en las campañas electorales y, sobre todo, con el ejercicio del voto, lo que deriva en la validez de la elección.

Respeto

El ejercicio de los valores mencionados genera un marco de respeto, que se traduce en convivencia pacífica, aceptando que las personas que interactúan con nosotros pueden ser diferentes, y sin embargo, podemos formar parte integral de un proyecto común, para el logro de objetivos que nos enriquezcan como sociedad.

Objetivo General

Generar una conciencia cívica de participación entre niños, jóvenes y adultos de nuestro Estado, mediante ejercicios democráticos que les permitan conocer sus derechos y obligaciones.

Objetivo Específico

Auxiliar a las instituciones educativas y a los estudiantes que las integran, proporcionándoles los conocimientos y las herramientas para elegir democráticamente, a través de su voto directo, libre y secreto, a quienes los representarán ante las autoridades escolares, dándole la importancia y seriedad que reviste un Proceso Electoral semejante al Constitucional, con la aplicación de las etapas que lo conforman, pero en su propio ámbito educativo.

Jornadas Cívicas Infantiles

Las Jornadas Cívicas Infantiles son actividades de interacción entre profesores, alumnos y padres de familia, que se realizan con el propósito de ofrecer y difundir información sobre los valores democráticos tales como diálogo, tolerancia, libertad, igualdad, participación, respeto, que caracterizan a los procesos electorales, desarrollándolas con la participación de esas tres figuras y en donde el alumnado, de manera libre elige a sus jefes de grupo, sociedad de alumnos, comités, y demás representantes.

El Manual constituye además un instrumento que facilita en forma eficaz la comprensión de los procedimientos democráticos en los alumnos, para ejercicios susceptibles de practicarse en complemento a los contenidos que, en la materia, forman parte de su formación cívica o de las ciencias sociales en general. Los comités o autoridades que en el ámbito escolar puedan ser electos por el voto libre, secreto, directo y personal (Comités de Ecología, Comités de Limpieza, Sociedad de Padres de Familia, Consejos Escolares, Jefes de Grupo), pueden ser sometidos a los procedimientos practicados en una elección constitucional que brinde confianza, transparencia y apego a las normas básicas de las contiendas democráticas organizadas en forma accesible por los alumnos.

Para el buen desarrollo de las Jornadas Cívicas Infantiles, las autoridades escolares deberán integrar, desde el inicio, el Consejo Electoral Escolar, en el que participará el (la) Director (a) de la Institución y los profesores de la misma.

Una vez que se encuentre formado el Consejo Electoral Escolar, éste realizará y publicará la convocatoria en donde se informarán los requisitos y bases para formar planillas o postular candidatos, asimismo, se darán a conocer los requisitos que deberán cumplir los padres de familia que deseen participar como observadores electorales.

La vigilancia de la Campaña Electoral que se realice en la institución educativa estará a cargo del Consejo Electoral Escolar, así como la capacitación de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC), que previamente resultaron sorteados a través de la insaculación realizada por el Consejo.



Para obtener un registro documental sobre el desarrollo de la Jornada Cívica Infantil, se deberán requisitar las actas necesarias para cada etapa de la elección, formándose un expediente final que respalde las actividades realizadas durante la misma y den certeza y transparencia al proceso electoral escolar.

Para conocer más acerca del desarrollo de la Jornada Cívica Infantil, a continuación se exponen de manera sencilla, las diferentes etapas o fases que constituyen el Proceso Electoral (que a su vez se subdividen en momentos):

1. Preparación de la Elección

- Integración de la Autoridad Electoral Escolar
- Convocatoria a Elecciones
- Registro de Planillas y/o Candidatos
- Registro de Observadores Electorales
- Campaña Electoral
- Designación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC)
- Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

2. Jornada Cívica Infantil

- Instalación y Apertura de Casilla
- Inicio de la Votación
- Cierre de la Votación
- Clasificación de Votos y Cómputo de la Casilla
- Integración del Paquete Electoral
- Publicación de Resultados en la Casilla
- Remisión del Paquete Electoral al Consejo Electoral Escolar
- Cómputo Final de Votos Recibidos en las Casillas y Publicación de Resultados Finales

3. Declaración de Validez de la Elección y Toma de Protesta

- Declaración de Validez de la Elección
- Toma de Protesta

La ejecución de cada una de las etapas mencionadas garantiza una elección accesible y transparente para la comunidad estudiantil, despertando en ellos el interés, la creatividad y participación en el evento y en la vida democrática del Estado, una vez que cuenten con la calidad de ciudadanos.

El Instituto Electoral del Estado de México cuenta con personal preparado que auxiliará en las Capacitaciones para el adecuado desarrollo de las Jornadas Cívicas Infantiles, a petición de las Instituciones Educativas; dicha capacitación estará dirigida al personal docente de las Instituciones, despejando así las dudas que se tengan acerca del Proceso Electoral Escolar.

1. Preparación de la Elección

Integración de la Autoridad Electoral

Para la integración de la Autoridad Electoral se contará con la participación del personal docente del plantel, contando con la colaboración especial del Director (a) como Presidente del Consejo Electoral Escolar.

El Subdirector o Subdirectora fungirá como Secretario (a) del Consejo, y se deberá contar con la participación de Profesores como Consejeros Integrantes del Consejo Electoral Escolar.

CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

Presidente Director (a)	con derecho a voz y voto
Consejeros Profesores de la Escuela	con derecho a voz y voto
Secretario Subdirector (a)	con derecho a voz

Convocatoria a Elecciones

La primera tarea a desarrollar por el Consejo Electoral Escolar será la emisión de la Convocatoria bajo el siguiente procedimiento:

1. Se informará a los estudiantes de la Institución Educativa, los requisitos y bases para formar Planillas o postular Candidatos para la Elección de Representantes, Jefes de Grupo, Consejos Estudiantiles, Comités, Sociedad de Alumnos, Sociedad de Padres de Familia, etcétera.
2. Se informarán claramente, los plazos, fechas y condiciones de realización de cada etapa del Proceso Electoral.
3. La convocatoria deberá contener la información necesaria que permita que los padres de familia interesados puedan participar como Observadores Electorales.

4. La Convocatoria se publicará en lugares estratégicos de la institución, con la finalidad de que la comunidad escolar y padres de familia, puedan tener acceso a la información que en ella se exhiba.

Registro de Planillas y/o Candidatos

1. A partir de la publicación de la Convocatoria, el Consejo Electoral Escolar recibirá en el lugar previamente señalado para hacerlo las solicitudes de registro de las Planillas y/o Candidatos que deseen participar.

Se recomiendan plazos cortos, para el Registro y la Campaña (2 ó 3 días).

2. El Consejo Electoral Escolar emitirá un acuerdo en el que otorgará el registro a aquellas Planillas y/o Candidatos que cumplieron con los requisitos.
3. Los requisitos que deberán cumplir las Planillas y/o candidatos son:
 - NOMBRE DE LA PLANILLA Y SIGLAS;
 - NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA;
 - COLORES REPRESENTATIVOS Y LOGOTIPO;
 - LEMA; Y
 - PLAN DE TRABAJO.

El Consejo Electoral Escolar deberá cuidar durante el registro que los estudiantes no utilicen nombres y/o logotipos que influyan negativamente en la comunidad estudiantil.

4. El Consejo Electoral Escolar al día hábil siguiente del término para la recepción de solicitudes, otorgará el registro a aquellas planillas y/o candidatos que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria.
5. Los alumnos deberán crear sus propios logotipos, nombres y combinación de colores, así como el lema que identifique a su Planilla.
6. La Autoridad Electoral Escolar vigilará que no sean utilizados lemas, logotipos y/o nombres de partidos políticos que participaron o que siguen participando en elecciones constitucionales.
7. Las Planillas y/o Candidatos tendrán los siguientes derechos y obligaciones:
 - Ostentarse con la denominación, logotipo y colores con los que fueron registrados;

- Convocar a los alumnos a participar en las votaciones para elegir a sus representantes;
- Respetar la libre competencia entre las Planillas y/o Candidatos;
- Ayudar para que se retire la propaganda un día antes de la elección;
- Evitar utilizar en su campaña y propaganda cualquier expresión, calumnia u ofensa que perjudique a otros, así como símbolos agresivos o en contra de los valores inculcados por la Institución Educativa; y
- Nombrar a sus representantes ante el Consejo Electoral Escolar, así como en las Mesas Directivas de Casilla, una vez aprobado su registro.

Para este último punto las Planillas y/o Candidatos podrán tener representación ante el Consejo Electoral Escolar una vez aprobado su registro, pudiendo participar en las reuniones o sesiones del Consejo teniendo únicamente derecho a voz pero sin voto.

Representantes de Planilla y/o Candidato Alumnos Elegidos por la Planilla o el Candidato	con derecho a voz y sin voto
--	------------------------------

Registro de Observadores Electorales

El Consejo Electoral Escolar recibirá y tramitará el registro de todos aquellos padres de familia que estén interesados en participar como Observadores Electorales durante la Elección, haciendo entrega de la acreditación correspondiente.

Funciones de los Observadores Electorales

Los padres de familia acreditados como Observadores Electorales podrán vigilar el desarrollo de las actividades del proceso electoral, tales como los actos de preparación y los que corresponden al día de la Jornada Cívica Infantil.



Durante el día de la elección podrán presentarse con sus acreditaciones en una o varias casillas, según lo indique el Consejo Electoral Escolar, pudiendo observar los siguientes actos:

- Instalación de la Casilla;
- Desarrollo de la Votación;
- Escrutinio y Cómputo de la votación en la casilla;
- Fijación de los resultados de la votación en el lugar en donde fue colocada la casilla; y
- Lectura de los resultados.

Restricciones de los Observadores Electorales

- Sustituir u obstaculizar a las Autoridades Electorales Escolares en el ejercicio de sus funciones o interferir en el desarrollo de las mismas;
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de cualquier Planilla y/o Candidato;
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de la institución, autoridad electoral escolar, Planilla y/o Candidato;
- Declarar el triunfo de Planilla y/o Candidato alguno.



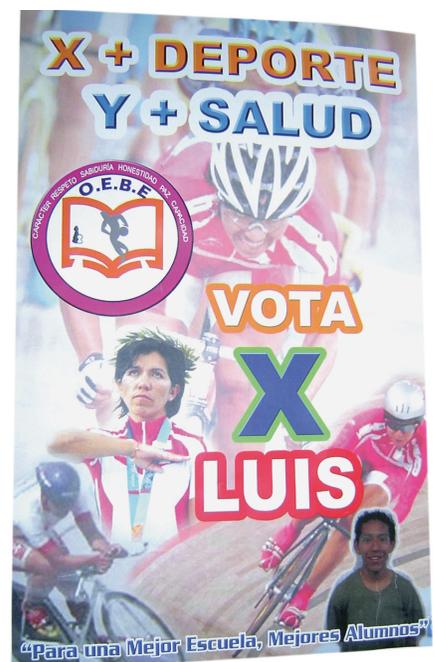
Campaña Electoral

Es el conjunto de actividades que realizan las planillas y/o candidatos, cuya finalidad es obtener el voto de los estudiantes. En una campaña electoral las planillas y/o candidatos dan a conocer los principios, ideas y programas que constituyen sus respectivos proyectos.

La campaña electoral iniciará una vez aprobado el registro, y terminará un día antes de la elección.

En cuanto a la Propaganda:

Es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden las Planillas y/o Candidatos.



El motivo de la propaganda es exponer ante la comunidad estudiantil el plan de trabajo y la promoción de las Planillas y/o Candidatos.

Designación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC)

El mismo día o el siguiente de la instalación del Consejo Electoral Escolar, se realizará la designación de los estudiantes que participarán como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se elaborará un escrito en el cual se asentarán los resultados, desarrollo y procedimiento del sorteo a realizar para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
2. En presencia de los representantes de Planillas y/o Candidatos, se sorteará una letra del alfabeto con el listado que se obtenga de todos los alumnos que integran la institución.

Para esto, se podrá hacer uso de un saco o contenedor opaco y esferas o fichas con cada una de las letras del alfabeto (no contarán la "Ch", de Chávez ni la "Ll", de Llanos, en estos casos las letras a utilizar serán C y L), el Presidente del Consejo Electoral Escolar mostrará a todos los presentes que el contenedor se encuentra vacío, posteriormente se introducirán las esferas o fichas y el Presidente sacará del contenedor al azar una de ellas, asentando en el escrito la letra que corresponda.

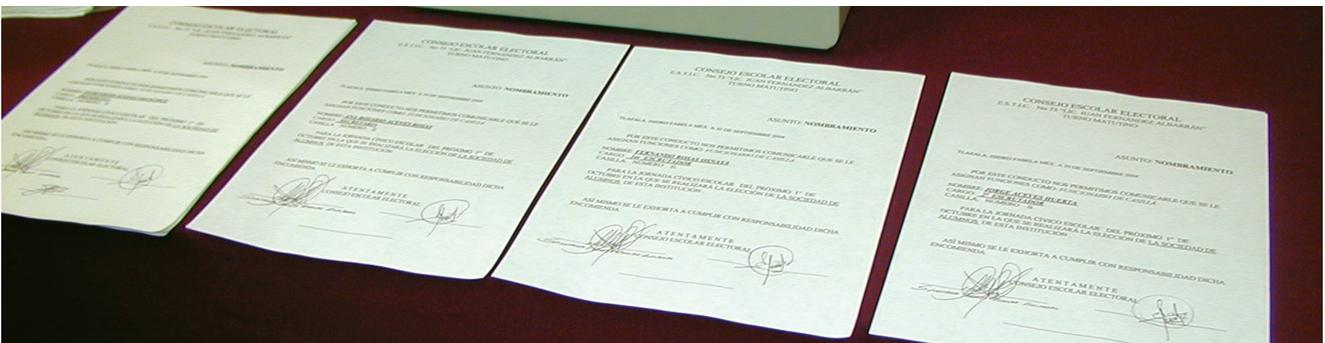
3. Una vez obtenida la letra, el presidente del Consejo Electoral Escolar indicará que los alumnos cuyo primer apellido inicie con la letra sorteada serán los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (se podrán tomar por grupos o por lista general), el número podrá variar de acuerdo con el número de casillas que se instalen y la designación de cargos se llevará a cabo de la siguiente manera:



- El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla será el de mayor escolaridad.
 - El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla será el que le sigue en grado de escolaridad.
 - Y así sucesivamente, el Primer y Segundo Escrutador de la Mesa Directiva de Casilla.
4. Si los alumnos, cuyo apellido comience con la letra sorteada, no fueran suficientes para la integración de las casillas, se tomará la letra o letras subsecuentes hasta complementar la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
5. Para la asignación de los cargos en casilla, en caso de que coincidan en el grado de escolaridad, podrá, en orden decreciente, tomarse al estudiante de mejor calificación, y si persiste, al de mayor edad.

Es importante tomar en cuenta que estos alumnos no deben formar parte del equipo de campaña o apoyo de ninguna Planilla o Candidato, esto con la finalidad de que se tenga la certeza de que los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla actuarán de manera imparcial y objetiva.

En caso de que se diera dicha situación, se descartará y se tomará al alumno siguiente en la lista.



Capacitación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC)

La capacitación de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla se dará por parte del Consejo Electoral Escolar y, en su caso, a través de profesores designados para tal fin.

La capacitación dependerá del tiempo que dispongan las autoridades de la Institución Educativa y se podrá realizar hasta un día antes de la Jornada Cívica Infantil, debiendo contemplar, como mínimo, los siguientes puntos:

- Concepto de Casilla;
- Concepto de Funcionario de Mesa Directiva de Casilla;
- Integración de la Mesa Directiva de Casilla;

- Atribuciones de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla;
- Atribuciones de los Observadores Electorales;
- Llenado del Acta de la Jornada Cívica Escolar; e
- Integración del Paquete Electoral.

De acuerdo con sus posibilidades, ingenio e inventiva, la Institución Educativa entregará al Consejo Electoral Escolar, de manera directa, el material electoral que constará de:

- Mamparas;
- Urnas;
- Acta de la Jornada Cívica Infantil;
- Listas de Electores;
- Boletas;
- Tinta y cojín para sello;
- Crayolas;
- Sobres; y
- Cartulina para la publicación de resultados.



2. Jornada Cívica Infantil

Instalación y Apertura de Casilla

El día de la Jornada Cívica Infantil, a la hora que haya aprobado el Consejo Electoral Escolar, los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, a cargo de su Presidente, iniciarán con el armado e instalación de las casillas, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla mostrará a todos los presentes que ésta se encuentra vacía.

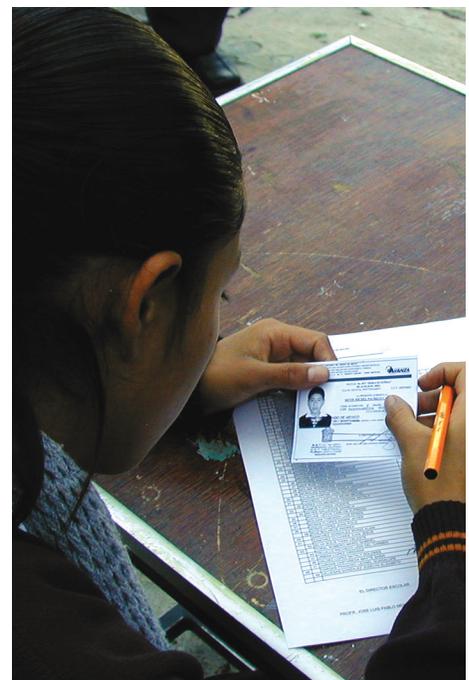


El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla contará las boletas que le entregaron y se cerciorará de que sea igual al número de alumnos inscritos en el listado correspondiente, más las necesarias para los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y Representantes de Planilla o Candidato que votarán en esa casilla, una vez realizado lo anterior el Secretario iniciará el llenado del Acta de la Jornada, haciéndolo del conocimiento del Presidente, así como del resto de los integrantes.

Inicio de la Votación

Una vez que los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla instalaron la casilla y el Secretario llenó el Acta en la parte que corresponde, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla anunciará el inicio de la votación.

El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla recibirá al elector, quien indicará su nombre, y podrá identificarse con el medio que se considere idóneo por el Consejo Electoral Escolar, enseguida, el Secretario de Mesa Directiva de Casilla lo buscará en las listas escolares que previamente les fueron entregadas y que servirán como Lista Nominal de Electores, y una vez corroborado, el Presidente de la



Mesa Directiva de Casilla entregará al votante la boleta indicándole el lugar en donde se encuentran la mampara y la urna.

Acto seguido, el elector se dirigirá a la mampara para que, libremente y en secreto, marque la opción de su preferencia y deposite la boleta en la urna que le corresponda, e inmediatamente después regresará a la Mesa Directiva de Casilla.



Una vez que el elector regrese con los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, el Secretario escribirá a un lado del nombre que corresponda al elector la palabra "VOTÓ", y entintará el dedo pulgar izquierdo del votante, agradeciendo su participación.

La organización y fluidez de la votación será de acuerdo con las circunstancias de la Institución Educativa, recomendando que los estudiantes se formen en fila por grupos, y una vez emitido el voto, regresen a sus salones de clase para evitar la aglomeración y el desorden.

Cierre de la Votación

Un vez que todos los electores hayan emitido su voto, o que se haya cumplido el plazo establecido por el Consejo Electoral Escolar, o bien hayan votado todos los electores que se encontraban formados, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla declarará el cierre de la votación y el Secretario llenará la parte correspondiente del acta.

Clasificación de Votos y Cómputo de la Casilla

Una vez terminada la votación se realizará el siguiente procedimiento:

1. El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla procederá de inmediato a inutilizar las boletas sobrantes mediante dos líneas diagonales paralelas (//) a lo largo de la hoja.
2. El Primer Escrutador contará cada una de ellas y las guardará en un sobre.
3. El Secretario anotará en la parte posterior del sobre los siguientes datos:
 - Número de la casilla;
 - La cantidad de boletas sobrantes; y
 - El nombre de los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y de los Representantes de Planilla ante la Mesa Directiva de Casilla.

Posteriormente el sobre será sellado y firmado por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

4. El Segundo Escrutador de la Mesa Directiva de Casilla contará el número de personas que votaron conforme a la lista, para determinar la votación emitida.
5. El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, en presencia de los Representantes de Planillas y/o Candidatos y de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, abrirá la parte superior de la urna y colocará las boletas sobre la mesa, mostrando a los presentes que la urna ha quedado vacía, dando inicio en ese momento a la clasificación y conteo de los votos.
6. Los dos Escrutadores son los que deben, primero, clasificar los votos, y luego contarlos, bajo la supervisión del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla y en presencia de los Representantes de Planillas y/o Candidatos.



7. El Primer Escrutador contará boleta por boleta de acuerdo con el orden de registro de cada Planilla y/o Candidato, y posteriormente, el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla se encargará de anotar estos resultados en el apartado correspondiente del acta (los resultados deben exponerse en voz alta).
8. Lo mismo se hará con los votos nulos, en un sobre aparte, entendiéndose por votos nulos aquellos en los que no se distinga o aprecie claramente por quién se emitió el voto.

Integración del Paquete Electoral

Una vez finalizado el conteo, las boletas utilizadas se guardarán en un sobre junto con las listas que fueron utilizadas, el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla escribirá en la parte posterior los siguientes datos:

- Número de la casilla que corresponda;
- Cantidad de boletas utilizadas; y
- El nombre de los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y de los Representantes de Planillas y/o Candidatos ante Mesa Directiva de Casilla.



Terminado todo lo anterior, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla declarará clausurada la casilla, y los Funcionarios, así como los Representantes de Planillas y/o Candidatos ante la Mesa Directiva de Casilla, firmarán el Acta de la Jornada Cívica Infantil.

Una vez conjuntados los documentos anteriores y demás materiales utilizados durante la elección, se integrarán al Paquete Electoral, el cual será sellado y firmado por todos los Funcionarios, para finalmente ser entregado al Consejo Electoral Escolar.

Publicación de Resultados en la Casilla

Después de firmar el Acta de la Jornada Cívica Infantil, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla se encargará de fijar en un lugar visible un cartel con los resultados de la casilla, dicho cartel deberá contener los siguientes datos:

- Número de la casilla;
- Nombre de cada una de las Planillas y/o Candidatos participantes;
- Número de votos que obtuvo cada Planilla y/o Candidato;
- Votos nulos; y
- Los nombres y firmas de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y de los Representantes de Planilla ante Mesa Directiva de Casilla.



Remisión del Paquete Electoral al Consejo Electoral Escolar

Una vez que los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla realicen la publicación de resultados, el Presidente, junto con los Representantes de Planillas y/o Candidatos ante Mesa Directiva de Casilla, entregará al Consejo Electoral Escolar el Paquete Electoral.



Cómputo Final de Votos Recibidos en las Casillas y Publicación de Resultados Finales

Para obtener los resultados finales y darlos a conocer a la población estudiantil se realizará lo siguiente:

1. Una vez que el Consejo Electoral Escolar tenga en su poder los Paquetes Electorales de todas las casillas, en presencia de los Representantes de Planillas y/o Candidatos, efectuará la sumatoria de los resultados de las Actas de la Jornada Cívica Infantil.
2. Si existe alguna inconformidad fundada por parte de las Planillas y/o Candidatos, a juicio del Consejo, se hará nuevamente el conteo de los votos.
3. Una vez que el Consejo Electoral Escolar determine que el proceso se realizó de manera pacífica y sin incidentes que alteren la libertad de los participantes en la emisión de su voto, y una vez conformes las Planillas y/o Candidatos, se publicarán de inmediato los resultados finales de la Jornada Cívica Infantil, en el exterior de las oficinas de la dirección escolar.



3. Declaración de Validez de la Elección y Toma de Protesta

Declaración de Validez de la Elección

Inmediatamente después de publicados los resultados de la elección, el Consejo Electoral Escolar declarará por escrito que la elección fue válida, preparando la Constancia de Mayoría que se entregará a la Planilla y/o Candidato que hubiese obtenido la mayor cantidad de votos en la elección.

Toma de Protesta

El día que la Autoridad Electoral Escolar determine, en ceremonia solemne, el Presidente del Consejo Electoral Escolar destacará la participación de la comunidad estudiantil que ejerció su derecho a votar, haciendo especial hincapié en la participación de:

- Los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (alumnos);
- Integrantes del Consejo Electoral Escolar (personal docente);
- Observadores Electorales Escolares (padres de familia); y
- Las Planillas y/o Candidatos participantes (alumnos).

Inmediatamente después, se hará la entrega de la Constancia de Mayoría y se tomará la protesta a la Planilla y/o Candidato ganador.



Acto seguido, el Presidente de la Planilla o el Candidato triunfador, según sea el caso, pronunciará un breve discurso, en el cual asumirá nuevamente los compromisos adquiridos durante la campaña y manifestará su disposición de respetar y contribuir a la institución mediante los trabajos que realizará para la misma, y no sólo para los que lo apoyaron.

Anexos



Acta de Instalación del Consejo Electoral Escolar

Siendo las _____ horas del día ____ de _____, del año _____, en el municipio de _____, Estado de México, se reunieron en las instalaciones de la Escuela

cuyo domicilio es _____ los integrantes del Consejo Electoral Escolar, el C. _____ en su calidad de Presidente, el C.

_____ en su calidad de Secretario, y los

CC. Consejeros: _____,
_____,
_____,
_____.

Con el propósito de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes. _____
2. Declaración del Quórum Legal. _____
3. Instalación formal del Consejo Electoral Escolar. _____
4. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral. _____
5. Aprobación de la Convocatoria a Elecciones. _____
6. Designación de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. _____
7. Asuntos Generales. _____
8. Clausura. _____

Acto continuo, el Presidente del Consejo Electoral Escolar solicitó al Secretario pasar lista de presentes, haciendo constar que todos (mínimo 50% + 1) se encuentran presentes y por lo tanto, existe quórum legal para continuar con la sesión.

Hecho lo anterior, el Secretario manifiesta que, en virtud de que se encuentran la totalidad o más de la mitad de los integrantes del Consejo Electoral Escolar, se procede a declarar que existe quórum para llevar a cabo la sesión de instalación.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo Electoral Escolar **DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR**, y pone a consideración de los presentes el inicio del Proceso Electoral Escolar. En tal sentido, la Jornada Cívica Infantil tendrá verificativo en estas instalaciones el día _____ de _____ del año _____ en donde los alumnos de la Escuela _____ elegirán a su « _____ » para el periodo de _____ a _____; por lo tanto, se da inicio al Proceso Electoral Escolar, el cual, invariablemente, deberá regirse bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Como siguiente punto del orden del día, se discutió la convocatoria a elecciones, misma que será publicada en los lugares estratégicos designados, dando difusión amplia, con el fin de invitar a toda la comunidad estudiantil a participar en la elección.

El Consejo Electoral Escolar, en cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas, expide la presente:

CONVOCATORIA

para que participen todos los alumnos de esta Institución en la Contienda Electoral en la que habrá de elegirse _____, bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar en las Planillas o ser Candidatos todos los alumnos inscritos en este Plantel.
2. Las Planillas y/o Candidatos que deseen participar deberán registrarse a partir del día ____ de _____, y hasta el día ____ de _____ del presente año, ante el Consejo Electoral Escolar, en horario de _____ a _____ horas.
3. Los interesados en participar en el registro de Planillas y/o Candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Nombre de la Planilla y/o Candidato;
 - Siglas que los identifiquen;
 - En su caso, nombre de los integrantes de la Planilla;
 - Colores representativos;
 - Logotipo;
 - Lema; y
 - Plan de trabajo.
4. Las Planillas deberán constituirse de tal manera que cuenten con representación de todo el plantel.
5. Las Planillas estarán conformadas por:
 - 1 Presidente;
 - 1 Secretario;
 - 1 Tesorero;
 - Vocales (el número variará según las necesidades de la Institución);
 - 1 Representante ante el Consejo Electoral Escolar y 1 Representante ante cada una de las Mesas Directivas de Casilla.
6. La Planilla y/o Candidato podrá iniciar su campaña y propaganda electoral, promoviendo, ante todo, su lema y proyecto escolar. La duración de la campaña será a partir de aprobado su registro y hasta el día ____ de _____ del año _____.
7. No podrán utilizarse, ni en su propaganda ni en sus discursos, expresiones o símbolos agresivos en contra de los valores inculcados por la Institución.

El día previo a la Jornada Electoral será retirada la propaganda electoral y concluirá el periodo de campaña para cada una de la Planillas y/o Candidatos correspondientes.
8. Los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla serán elegidos por sorteo alfabético de todos los integrantes de la comunidad educativa, y se les capacitará para el desarrollo de sus responsabilidades.

9. La Jornada Cívica Infantil iniciará a las _____ horas del _____ de _____ del año _____ en _____.

10. Queda estrictamente prohibido insultar, agredir u ofender a la institución, profesores, administrativos, a las Planillas, Candidatos, compañeros o terceros.

El alumno que cometa alguna infracción electoral, conforme a los lineamientos o reglamentos escolares podrá ser sancionado por el Consejo Electoral Escolar.

11. La toma de protesta de la Planilla ganadora será el _____ de _____ del año _____, en ceremonia solemne presidida por el Consejo Electoral Escolar.

ATENTAMENTE
EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

_____, Estado de México, a _____ de _____ del año _____.

Solicitud de Registro de Planillas y/o Candidatos

Cumpliendo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Planilla y/o Candidato con nombre _____ acude ante el Consejo Electoral Escolar para solicitar su registro formal como Planilla y/o Candidato a _____, bajo el nombre de _____.

Registrando como suyo el siguiente Lema Promotor de Campaña: _____

y bajo el siguiente proyecto de trabajo (Resumen):

LISTADO GENERAL, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA

CARGO	NOMBRE	GRADO
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
TESORERO		
1er. VOCAL		
2do. VOCAL (OPCIONAL)		
3er. VOCAL (OPCIONAL)		
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ESCOLAR ELECTORAL		
REPRESENTANTE ANTE CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA		

Nota: El nombre y número de cargos dependerá del tipo de elección de que se trate.

Planilla y/o Candidato que conoce, respeta y asume los compromisos derivados de la convocatoria y de esta contienda electoral y se somete a las decisiones que para tal efecto determine el Consejo Electoral Escolar y los electores.

_____, Estado de México, a _____ de _____ del año _____.

ATENTAMENTE

“LEMA”

El Presidente de la Planilla

El Secretario de la Planilla

ACTA DE SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

En _____, Estado de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, en el edificio que ocupan las instalaciones de la Escuela _____, ubicada en la calle _____, colonia _____, con el objeto de dar cumplimiento a la convocatoria expedida por el Consejo Electoral Escolar, en cuanto al Procedimiento de Sorteo a cargo de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, se reúnen los CC:

POR EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR:

PRESIDENTE _____	Nombre _____	Firma _____
SECRETARIO _____	Nombre _____	Firma _____
CONSEJEROS _____	Nombre _____	Firma _____
REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O CANDIDATO _____	Nombre _____	Firma _____

En uso de la palabra, el C. _____, en su calidad de Presidente del Consejo Electoral Escolar, manifiesta que para dar cumplimiento a la Convocatoria de fecha _____ de _____ del año _____ se lleva a cabo el Procedimiento de Sorteo para elegir a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, y para estos efectos se levanta la presente acta.

En la convocatoria referida, se establece que en el Proceso de Sorteo (**Insaculación**) se debe seleccionar a cuatro personas por cada casilla, de aquellos que se encuentren debidamente inscritos en:

El C. _____, en su calidad de Presidente del Consejo Electoral Escolar, solicitó a los presentes que verificaran y constataran que el contenedor utilizado en el Procedimiento de Sorteo, se encuentra vacío, y que en este acto se procede a introducir las esferas o fichas en las que se puede observar cada una de las letras del abecedario, con el propósito de lograr la transparencia en el método, por lo que se procedió a dar fe del acto antes referido.

Acto continuo, el C. _____, Presidente del Consejo Electoral Escolar, solicitó al C. _____, en su calidad de Secretario del Consejo Electoral Escolar, procediera a extraer una esfera o ficha del contenedor, correspondiendo a la letra “_____”, misma que se puso a la vista de todos los presentes.

Una vez que se conoció la letra sorteada que servirá de base para seleccionar a los alumnos que participarán como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en estricto orden alfabético, se procedió a tomar de entre la base de la comunidad estudiantil, a aquellos cuyo primer apellido inicia con la letra sorteada.

Una vez concluido el Procedimiento de Sorteo, se procedió a enlistar a las personas seleccionadas, a las cuales se les capacitará para desarrollar su tarea como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, quedando de la siguiente forma:

CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GRADO	GRUPO
PRESIDENTE					
SECRETARIO					
1^{er.} ESCRUTADOR					
2^{do.} ESCRUTADOR					

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, se concluye el Proceso de Sorteo para Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, correspondiente a la Elección de _____, firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

PRESIDENTE	_____	Nombre	_____	Firma
SECRETARIO	_____	Nombre	_____	Firma
CONSEJERO	_____	Nombre	_____	Firma
CONSEJERO	_____	Nombre	_____	Firma
CONSEJERO	_____	Nombre	_____	Firma
CONSEJERO	_____	Nombre	_____	Firma
CONSEJERO	_____	Nombre	_____	Firma
CONSEJERO	_____	Nombre	_____	Firma
REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O COALICIÓN	_____	Nombre	_____	Firma

Acta de la Jornada Electoral Escolar

INSTALACIÓN DE CASILLA

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, en la Escuela _____ del Municipio de _____, Estado de México, se reunieron para instalar la Casilla No. _____, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla:

PRESIDENTE	Nombre
SECRETARIO	Nombre
PRIMER ESCRUTADOR	Nombre
SEGUNDO ESCRUTADOR	Nombre

Ante la presencia de Funcionarios y de los Representantes de Planilla y/o Candidatos, cuyos nombres y firma aparecen al calce, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla armó la urna y mostró a los presentes que estaba vacía, procediendo a colocarla en un lugar a la vista de todos.

INICIO DE LA VOTACIÓN

El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla contó las boletas recibidas para la Elección de _____, dando un total de _____.

El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla dio inicio a la Jornada Electoral a las _____ horas.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

Habiéndose recibido la votación de los asistentes el día de hoy, conforme a la lista de asistencia, siendo las _____ horas, se procedió al cierre de la votación.

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN

Una vez realizado por los escrutadores el escrutinio y cómputo de la elección se cuenta con los siguientes resultados:

Alumnos Inscritos	
Anotar con número	Anotar con letra

Boletas Sobrantes	
Anotar con número	Anotar con letra

Votación Emitida	
Anotar con número	Anotar con letra

Votos Nulos	
Anotar con número	Anotar con letra

Votos Válidos	
Anotar con número	Anotar con letra

PLANILLAS Y/O CANDIDATOS	VOTOS RECIBIDOS	
	Con número	Con letra
Logotipo y Nombre		

CLAUSURA Y REMISIÓN

El Secretario de la casilla No. _____ hace constar que siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del año _____, habiéndose llenado la presente acta de la Elección de _____, se clausuró la casilla, y el Presidente hará entrega del Paquete Electoral con la presente acta al Consejo Electoral Escolar.

PRESIDENTE	_____	_____
	Nombre	Firma
SECRETARIO	_____	_____
	Nombre	Firma
1er. ESCRUTADOR	_____	_____
	Nombre	Firma
2do. ESCRUTADOR	_____	_____
	Nombre	Firma
REP. DE PLANILLA Y/O COALICIÓN	_____	_____
	Nombre	Firma
REP. DE PLANILLA Y/O COALICIÓN	_____	_____
	Nombre	Firma
REP. DE PLANILLA Y/O COALICIÓN	_____	_____
	Nombre	Firma
REP. DE PLANILLA Y/O COALICIÓN	_____	_____
	Nombre	Firma

Boleta Electoral Escolar

- Consejo Estudiantil
- Comité
- Sociedad de Alumnos
- Sociedad de Padres de Familia

LOGOTIPO

NOMBRE DE LA PLANILLA
Y/O COALICIÓN

Toma de Protesta

Planilla o Candidato _____, en el Municipio de _____, Estado de México, siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del año _____ y ante las autoridades y comunidad estudiantil de la Escuela _____, pregunto a Ustedes:

¿PROTESTAN SERVIR A SU ESCUELA Y A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, OBSERVAR LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES, ASÍ COMO CUMPLIR FIELMENTE CON LOS DEBERES Y COMPROMISOS PROPIOS DEL CARGO QUE ASUMEN?

“SÍ, PROTESTAMOS”

Si así lo hicieren que sus autoridades y la comunidad estudiantil se los premien y si no, que se los demanden.

Observador Escolar Electoral

Fecha
Expedición



Número
Consecutivo
Folio

El Consejo Escolar Electoral de la escuela _____ acredita a:

(Nombre de padre de familia)

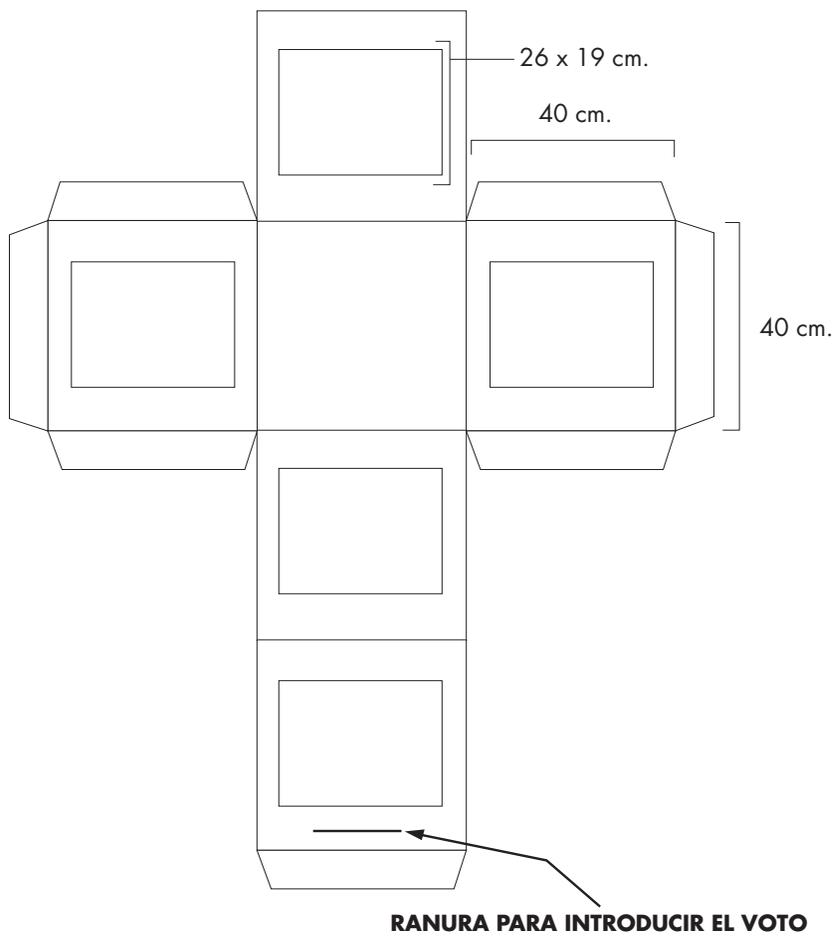
Como Observador Escolar Electoral

Firma del Observador

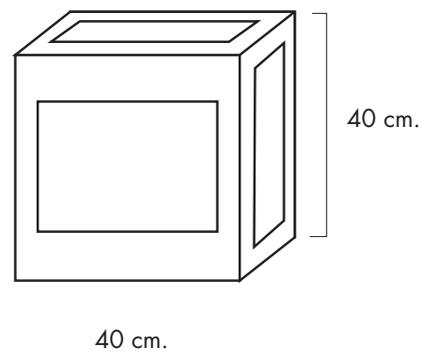
PRESIDENTE DEL
CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

SECRETARIO DEL CONSEJO
ELECTORAL ESCOLAR

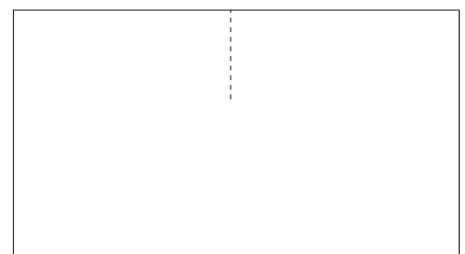
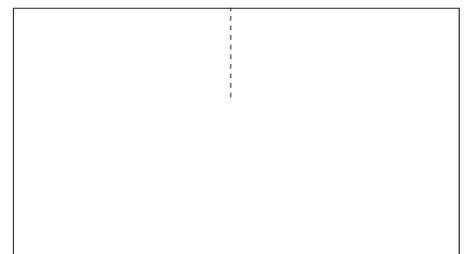
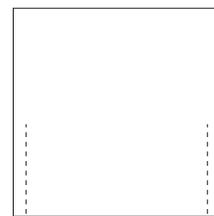
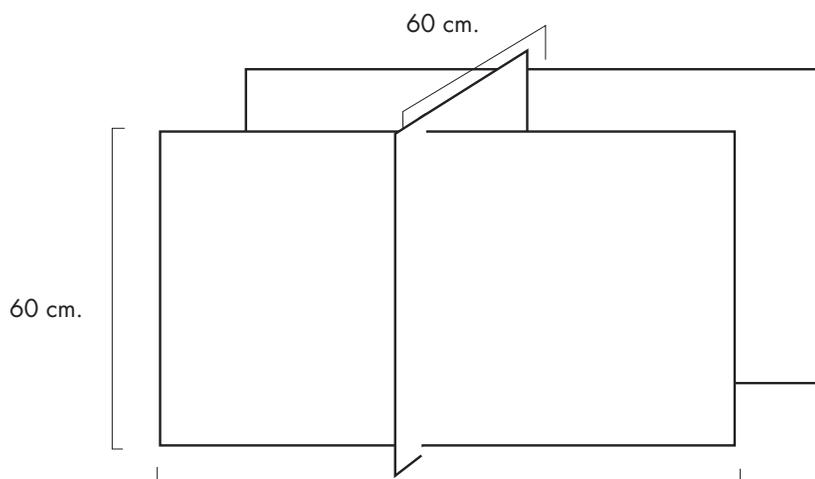




URNA



MAMPARA



Glosario

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL ESCOLAR

Documento aprobado por el Consejo Electoral Escolar que contiene los datos correspondientes a la elección, así como los relativos a la instalación, cierre de la votación y escrutinio y cómputo de la misma.

BOLETAS ELECTORALES ESCOLARES

Son los documentos en los que los estudiantes ejercen su derecho al voto, marcando el nombre o logotipo de la planilla y/o candidato de su preferencia.

CASILLA

Es el lugar físico designado para la recepción del voto de los estudiantes, en el cual se colocará la urna, mampara, crayolas, etcétera.

CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

Órgano que se encarga de organizar y vigilar el Proceso Electoral Escolar.

FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Estudiantes designados por sorteo para integrar las Mesas Directivas de Casilla, el día de la Jornada Cívica Escolar, facultados para recibir y contar los votos de los demás estudiantes.

INSACULACIÓN

Es el sorteo que permite designar de entre los estudiantes inscritos en el plantel escolar, a los que actuarán como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Cívica Escolar.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Está formada por los alumnos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las casillas ubicadas en los lugares seleccionados por el Consejo Electoral Escolar.

PAQUETE ELECTORAL ESCOLAR

Es el conjunto de documentos derivados de la elección, ordenados e integrados por los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Electoral Escolar.

PROCESO ELECTORAL ESCOLAR

Es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales escolares, las planillas y/o candidatos y los estudiantes. Tiene por objeto la renovación periódica y democrática de los representantes ante las autoridades escolares. Consta de tres etapas: preparación de la elección, jornada cívica infantil y resultados y declaración de validez de la elección.

PROPAGANDA ELECTORAL ESCOLAR

Es el conjunto de publicaciones, imágenes y todo tipo de expresiones que cada planilla y/o candidato utiliza con el objetivo de convencer a los estudiantes para obtener sus votos.

REGISTRO DE PLANILLA

Documento que avala la inscripción y el cumplimiento de los requisitos, de la Planilla y/o Candidato, en la contienda.

REPRESENTANTE DE PLANILLA Y/O CANDIDATO

Alumno elegido por la Planilla o Candidato para que, en nombre del mismo, realice las actividades ante el Consejo y ante las Mesas Directivas de Casilla para defender los intereses de su representada o representado.

REPRESENTANTE DE PLANILLA Y/O CANDIDATO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

Alumno que actuará con voz y sin voto en el seno del Consejo y presenciará el conteo total de los votos, en caso de existir.

REPRESENTANTE DE PLANILLA Y/O CANDIDATO ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Alumno designado por una Planilla o Candidato ante una Mesa Directiva de Casilla para observar el desarrollo de la votación y el conteo de los votos de esa casilla.

VOTO

Manifestación de los estudiantes para la designación de quienes los representarán frente a las autoridades electorales escolares.

VOTO NULO

Se presenta cuando no se distingue ni aprecia por quién se votó.

Ejercicios prácticos de Educación Cívica



Desarrollo de los ejercicios prácticos

El tema de la Cultura Política es de fundamental importancia para el Instituto Electoral del Estado de México, puesto que a partir del conocimiento de los valores, creencias, convicciones y conductas de los ciudadanos en una sociedad determinada, pueden comprender e incidir en la posibilidad de construir y garantizar la solidez y permanencia de un sistema democrático.

Para contar con instituciones democráticas fuertes, es indispensable la existencia de una cultura política democrática arraigada entre la población.

Preocupado por integrar a estudiantes y docentes mexiquenses en la vida democrática del Estado, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección de Capacitación se ha dado a la tarea de crear documentos didácticos sobre temas que contribuyan en su formación cívica, para contar con una ciudadanía responsable, libre, participativa, informada y consciente.

Como respuesta a esta preocupación, surge el presente apartado denominado Ejercicios Prácticos de Educación Cívica, con el cual se pretende transmitir conocimientos básicos en Materia Electoral, Educación Cívica y Cultura Política Democrática, logrando entre los ciudadanos una comunicación estrecha sobre estos temas.

Con el propósito de hacer una valoración sobre los conocimientos adquiridos con la exposición del documento, en este apartado se proponen ejercicios prácticos de Educación Cívica y Cultura Política Democrática para reforzar los conceptos con dinámicas que hagan a los alumnos participar y expresar sus puntos de vista acerca de los temas expuestos.

Los ejercicios que se sugieren van encaminados a despertar el interés de los participantes por medir sus conocimientos sobre los temas político-electorales participando en dinámicas de competencia entre equipos.

Desafío Electoral

Objetivo

Motivar y reafirmar el conocimiento que los participantes tienen acerca de temas político electorales.

Desarrollo

Esta actividad se desarrolla con apoyo de preguntas relacionadas con 4 temáticas diferentes; Estado de México, Proceso Electoral, Instituto Electoral del Estado de México y Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Debe nombrarse un moderador del juego que se encargue de formar dos equipos con el mismo número de integrantes.

La actividad se desarrollará en cinco rondas de preguntas, cada ronda debe respetar un tiempo límite de 4 minutos.

Para cada una de las 4 primeras rondas, deberá elegirse una de las cuatro temáticas, que en ningún caso deberán repetirse.

Las preguntas de la ronda serán sobre el tema que se eligió; es importante aclarar que en cada ronda el tema deberá ser diferente.

Al escoger el tema, cada uno de los equipos tendrá que elegir a 4 integrantes para que los represente en dicha ronda.

Los 8 representantes (4 por cada equipo) serán los encargados de responder las preguntas que formule el coordinador.

Durante los cuatro minutos que dure la ronda de preguntas, los representantes de cada equipo tendrán que responder de forma alternada, es decir, la primera pregunta se dirigirá al equipo 1, la segunda al equipo 2, la tercera nuevamente al equipo 1 y así sucesivamente.

Al contestar las preguntas, se deberá tomar una respuesta única, es decir, lo que el participante conteste de primera instancia o de primera intención, pues no tendrá oportunidad de corregir.



Las preguntas y opciones de respuesta deberá leerlas el moderador, de manera rápida y clara, con la finalidad de no perjudicar a ningún equipo pues hay que recordar que se compite contra el tiempo. De la misma manera, el moderador tendrá que estar atento a la respuesta de los participantes, para, de inmediato, indicar si la respuesta resulta correcta; en caso de ser incorrecta deberá corregir, sin tomar como bueno el punto, y mencionará la respuesta acertada; asimismo si el participante solicitara se repitiera la pregunta, el coordinador deberá atender de inmediato la petición.

Durante el juego se deberá contar con un interventor, quien tomará nota de las respuestas correctas e incorrectas de cada equipo y sumará un punto por cada respuesta correcta.

Durante cada una de las cuatro primeras rondas, se podrá sustituir a algún integrante de cada equipo por otro participante, tomando en cuenta la temática de la ronda y la importancia que tiene la participación de cada uno de los integrantes del equipo.

Para la quinta y última ronda, cada respuesta acertada valdrá el doble (2 puntos), sin embargo la mecánica será la siguiente:

De los cuatro participantes se deberá seleccionar a un representante por cada equipo.

Sólo se formularán 5 preguntas para cada jugador: se deberá realizar una pregunta por temática y la última con algún tema libre de la preferencia del jugador.

Ganará el equipo que más puntos obtenga.

PREGUNTAS

Temática 1

ESTADO DE MÉXICO

- ¿Cuál es el gentilicio del Estado de México?
 - Estadense
 - Mexiquense**
 - Mexicano
- ¿Cuál es la fecha de aniversario de la erección del Estado de México?
 - 6 de abril
 - 4 de mayo
 - 2 de marzo**
- ¿Cuál fue el primer nombre que recibió el territorio que actualmente ocupa el Estado de México?
 - Intendencia General de México
 - Distrito de México
 - Provincia de la intendencia de México**
- Nombre del primer Gobernador constitucional del Estado de México:
 - José Manuel Ramos Arizpe
 - Gral. Melchor Múzquiz**
 - Gral. Manuel Gómez Pedraza
- Actual capital del Estado de México.
 - Toluca**
 - Naucalpan
 - Sultepec
- ¿Cuáles son las cinco etnias con mayor presencia en el Estado de México?
 - Tarahumaras, Náhuatl, Huicholes, Mazahuas, Otomí
 - Totonacas, Mixteca, Mazateca, Chinanteco, Popolaca
 - Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlatzinca**
- Heroína indígena de la independencia, nacida en Texcoco, Estado de México a finales del siglo XVIII, quien luchó con el título de Capitana:
 - Manuela Medina**
 - María Dolores Fernández
 - Soledad Fernández
- Nombre del mexiquense creador del Escudo del Estado de México:
 - Pastor Velázquez Hernández**
 - Gustavo Montoya
 - Manuel Gómez Pedraza
- ¿Cuántas estrofas componen la letra oficial del Himno del Estado de México?
 - seis
 - ocho
 - tres**
- ¿Quién es el autor de la letra del Himno del Estado de México?
 - Manuel Esquivel Durán
 - Heriberto Enríquez**
 - Horacio Zúñiga
- ¿Cuántos municipios conforman al Estado de México?
 - 120
 - 135
 - 125**
- Nombre oficial de nuestro Estado, registrado así en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Estado de México
 - México**
 - Provincia de México

13. Grupo étnico más numeroso en el Estado de México:

- a) Otomí
- b) Tlahuica
- c) Mazahua**

14. Mexiquense nacido en Atizapán de Zaragoza, electo presidente en 1958, recordado por haber nacionalizado la industria eléctrica:

- a) Lázaro Cárdenas
- b) Adolfo Ruiz Cortines
- c) Adolfo López Mateos**

15. ¿Qué porcentaje representa el territorio del Estado de México conforme al territorio nacional?

- a) 2.0%
- b) 3.2%
- c) 1.1%**

16. ¿Con qué Estado colinda al oeste el Estado de México?

- a) Michoacán**
- b) Querétaro
- c) Guanajuato

17. ¿Cuál es el significado en Náhuatl de la palabra México?

- a) Lugar de la gente del venado
- b) Lugar en el ombligo de la luna**
- c) Hacia la tierra de la luna

18. Conforme a su extensión territorial, ¿qué lugar ocupa el Estado de México dentro de la República Mexicana?

- a) 12
- b) 25**
- c) 15

19. ¿Cuáles son los tres volcanes que podemos encontrar en territorio mexiquense?

- a) Popocatepetl, Iztaccíhuatl, Ceboruco
- b) Popocatepetl, Iztaccíhuatl, Xinantécatl**
- c) Paricutín, Xinantécatl, Citlaltépetl

20. Documento con el cual se rige el Estado de México:

- a) Constitución Política de México
- b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- c) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

21. ¿En qué municipio del Estado de México se encuentran establecidos los poderes del Estado?

- a) Toluca**
- b) Lerma
- c) Metepec

22. Municipio del Estado de México en el cual se editaron los periódicos Insurgentes "El Ilustrador Nacional" y "El Ilustrador Americano":

- a) Texcoco
- b) Sultepec**
- c) Ecatepec

23. ¿En qué año y en dónde se expidió la primera Constitución Política del Estado de México?

- a) 1919 en Toluca
- b) 1827 en Texcoco**
- c) 1854 en Toluca

24. Durante la Invasión norteamericana en 1847, ¿a qué lugar se trasladó la capital del Estado de México?

- a) Chalco
- b) Sultepec
- c) Metepec**

25. Personaje de la revolución que proclamó el Plan de Texcoco, para exigir que las tierras fueran devueltas a los campesinos:

- a) Gustavo Baz
- b) Andrés Molina Enríquez**
- c) Francisco Pacheco

26. Ex Gobernador del Estado, quien en su mandato propuso el texto de la nueva Constitución Política de la entidad, promulgada el 31 de octubre de 1917:

- a) Andrés Molina Enríquez
- b) Agustín Millán**
- c) Pascual Morales y Molina

27. Principales cuencas de donde proviene el agua que utilizamos los habitantes del Estado de México:

- a) Tlalnepantla, Texcoco y Chalma
- b) Lerma-Santiago, Balsas y Alto Pánuco**
- c) Texcoco, La Asunción y Lerma-Santiago

28. ¿Qué clima predomina en el Estado de México?

- a) Templado**
- b) Cálido
- c) Desértico

29. Parque ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, destinado a la reproducción del venado de cola blanca:

- a) Parque Municipal de Zaragoza
- b) Parque de los Ciervos**
- c) Parque de los Venados

30. ¿Cuántos Gobernadores del Estado de México son originarios de éste?

- a) Todos
- b) 26**
- c) 30

31. Ordenamiento legal por el cual se rigen los municipios en el Estado de México:

- a) Ley municipal del Estado de México
- b) Ley Orgánica Municipal del Estado de México**
- c) Constitución Política de los Municipios del Estado de México

32. El terreno del Palacio del Poder Ejecutivo, edificado en el mandato del gobernador Mariano Riva Palacio, hoy lo ocupa:

- a) Museo de Bellas Artes
- b) Palacio de Gobierno
- c) Palacio de Justicia**

33. Autor de la música del Himno del Estado de México:

- a) Manuel Esquivel Durán**
- b) Melchor Múzquiz
- c) Horacio Zúñiga

34. Artista plástico originario del Estado de México; el Cosmovitral es una de sus obras más importantes:

- a) Leopoldo Flores**
- b) Antonio Rodríguez
- c) Alfonso Saavedra

35. Batalla librada por los insurgentes en territorio mexiquense que divide a Toluca del Valle de México:

- a) Batalla de Aculco
- b) Batalla del Monte de las Cruces**
- c) Batalla del Valle de Toluca

36. ¿Quién fundó el Instituto Literario del Estado de México?

- a) Lorenzo de Zavala**
- b) Melchor Múzquiz
- c) Horacio Zúñiga

37. Gobernador del Estado de México quien en su mandato reconoció la autonomía del Instituto Científico y Literario en el año de 1943:

- a) José Luis Gutiérrez
- b) Isidro Fabela**
- c) Alfredo del Mazo

38. ¿En memoria de qué importante político de la época la capital del Estado toma el nombre de "Toluca de Lerdo"?

a) Miguel Lerdo de Tejada

- b) Fernando Lerdo Enríquez
- c) Sebastián Lerdo de Tejada

39. ¿En dónde se establecieron por primera vez los Poderes Estatales?

- a) Toluca
- b) Metepec
- c) Texcoco**

40. Precursor de La Reforma, redactó nuestra primera Constitución Local y periódicos como "El Observador".

- a) Valentín Gómez Farías
- b) José María Luis Mora**
- c) José Francisco Guerra

41. Atractivo turístico ubicado en la Capital del Estado creado por Leopoldo Flores, que alberga en su interior gran cantidad de plantas provenientes de todo el mundo.

- a) Jardín Botánico mexiquense
- b) Jardín Botánico Leopoldo Flores
- c) Jardín Botánico Cosmovitral**

42. Nombre de la poetisa mexiquense, autora de la obra "Los empeños de una casa".

- a) Raquel Olvera
- b) Sor Juana Inés de la Cruz**
- c) Araceli Fuentes

43. Destacado poeta mexiquense nacido en Texcoco, conocido como el "Rey Poeta":

- a) Cuauhtémoc
- b) Nezahualcōyotl**
- c) Tezozómoc

44. Durante la monarquía de Iturbide, el actual territorio mexiquense llevaba el nombre de:

- a) Estado de México
- b) Provincia de México
- c) Departamento de México**

45. ¿En qué municipio del Estado nació el Ex Gobernador Carlos Hank González?

- a) Santiago Tianguistenco**
- b) Tejupilco
- c) Calimaya

46. Gobernador que en su mandato firmó un acuerdo con la finalidad de expandir los servicios de Televisión Cultural, dando pie al surgimiento de Radio y Televisión Mexiquense:

- a) Isidro Fabela
- b) Alfredo del Mazo González**
- c) Salvador Sánchez Colín

47. Obra publicada en 1887 por el poeta vallesano Don Joaquín Arcadio Pagaza:

- a) Murmuros de la selva**
- b) Sonetos del lago
- c) Amanecer en mi tierra natal

48. Durante el mandato de Gustavo Baz Prada se construyó:

- a) La catedral de la ciudad de Toluca
- b) El Monumento a Cristóbal Colón
- c) La Ciudad Universitaria en Toluca**

49. ¿Cuál es el nombre de las dos lagunas que se encuentran en la cima del Xinantécatl o Nevado de Toluca?

- a) Papalotl y Xocotl
- b) Sol y Luna**
- c) Meztli y Pochtli

50. ¿Cuál fue la primera capital del Estado de México?

- a) Toluca
- b) Texcoco
- c) La Ciudad de México**

Temática 2

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

- ¿En qué fecha se creó el Instituto Electoral del Estado de México?
 - 2 de marzo de 1993
 - 2 de marzo de 1996**
 - 2 de marzo de 1998
- ¿En dónde fue publicado por primera vez el Código Electoral del Estado de México?
 - En la página de Internet del Instituto, el 2 de marzo de 1996
 - En la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 2 de marzo de 1996**
 - En el Periódico Insurgentes del Municipio de Toluca
- Ordenamiento Jurídico que regula el ámbito Electoral del Estado de México:
 - Código Electoral del Estado de México**
 - Reglamento Electoral del Estado de México
 - Ley Electoral del Estado de México
- Órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral:
 - Consejo General**
 - Secretaría General
 - Consejo Electoral
- Órganos dependientes del Instituto Electoral, que sólo funcionan en tiempo de proceso electoral:
 - Órganos Transitorios
 - Órganos Centrales
 - Órganos Desconcentrados**
- El Instituto Electoral del Estado de México tiene la responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar:
 - Los procesos electorales locales**
 - Los procesos electorales federales
 - Los procesos electorales nacionales
- Primer Organismo Electoral del Estado de México que permitió la inclusión de ciudadanos imparciales para desarrollar sus funciones:
 - Comisión Electoral del Estado de México
 - Instituto Electoral del Estado de México
 - Comisión Estatal Electoral**
- ¿Cuántos Consejeros Electorales forman el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México?
 - 8 y un presidente
 - 6 y un presidente**
 - 10 y un presidente
- Órganos del IEEM con carácter permanente:
 - Órganos Centrales**
 - Órganos Independientes
 - Órganos Electorales
- Cuenta con voz y voto en las sesiones de Consejo:
 - Director General
 - Representante de Partido
 - Consejero Electoral**
- ¿En qué artículo de la Constitución Local se define al IEEM?
 - Artículo 11**
 - Artículo 112
 - Artículo 16

12. Es uno de los fines del IEEM:

- a) Sancionar los delitos electorales cometidos durante los procesos locales
- b) Actualizar la lista de electores y emitir las credenciales para votar con fotografía
- c) Coadyuvar en la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática**

13. ¿En dónde residen los órganos centrales del IEEM?

a) En Toluca, Estado de México

- b) En cada uno de los Municipios del Estado
- c) En cada Distrito Electoral del Estado

14. Órgano electoral integrado por ciudadanos facultados para recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo del sufragio en cada una de las casillas, en una jornada electoral:

- a) Casillas de conteo
- b) Mesa Directiva de Casilla**
- c) Juntas de Estadística Electoral

15. Órgano central ejecutivo y técnico que se encarga de llevar a cabo los acuerdos tomados por el Consejo General

- a) Junta Distrital
- b) Junta General**
- c) Junta Estatal

16. Ejecuta todos los acuerdos y decisiones que toman el Consejo y la Junta General, coordina la administración, supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos del Instituto y es el representante legal del Instituto:

- a) Secretario General
- b) Consejero Presidente
- c) Director General**

17. ¿Cuántas Direcciones de área existen en el IEEM?

- a) 15
- b) 5**
- c) 10

18. Dirección de área encargada de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas:

- a) Dirección de Planeación
- b) Dirección de Organización**
- c) Dirección de Administración

19. Dirección encargada de elaborar, proponer, coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática:

- a) Dirección General
- b) Dirección Electoral
- c) Dirección de Capacitación**

20. Dirección de área encargada de recibir las solicitudes de registro de las organizaciones que pretendan constituirse como Partido Político:

- a) Dirección de Partidos Políticos**
- b) Dirección de Organizaciones Políticas
- c) Dirección de Registros Políticos

21. Dirección que se encarga de elaborar el proyecto del Estatuto del Servicio Electoral Profesional:

- a) Dirección de Administración
- b) Dirección de Servicio Electoral Profesional**
- c) Dirección de Contrataciones

22. ¿Por quiénes está integrada una Mesa Directiva de Casilla?

- a) Un administrador, un miembro de seguridad pública y un miembro del Ayuntamiento
- b) Un Presidente, un secretario y dos Escrutadores**
- c) Un representante del IEEM, un miembro de seguridad pública y dos escrutadores

23. La Junta General del IEEM está integrada por:

- a) Juntas Distritales, Consejeros Municipales y Director General
- b) El Consejero Presidente, Secretario General, Director General y Directores de Área**
- c) Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Director General

24. ¿Quién es el encargado de nombrar a los Directores de cada una de las Direcciones de Área?

a) El Consejo General

- b) La Junta General
- c) El Director General

25. Integrante de la Junta General que tiene como atribución suplir en sus ausencias temporales al Director General del Instituto, así como actuar como Secretario del Consejo General del Instituto:

- a) Director de Administración
- b) Secretario General**
- c) Consejero Presidente

26. ¿Cuál es el nombre de las dos Unidades adscritas al Consejo General?

a) Contraloría Interna y Comunicación Social

- b) Administración y Asuntos Jurídicos
- c) Radiodifusión y Propaganda y Fiscalización

27. Se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de las funciones del IEEM:

- a) Instalaciones del IEEM
- b) Patrimonio del IEEM**
- c) Presupuesto del IEEM

28. ¿Cuál es el lema que el IEEM adoptó desde 1996?

- a) Tú haces las elecciones
- b) Tú formas la democracia del Estado
- c) Tú haces la mejor elección**

29. Durante el mandato de qué gobernador fue creado el Instituto Electoral del Estado de México:

- a) Emilio Chuayffet Chemor
- b) César Camacho Quiroz**
- c) Arturo Montiel Rojas

30. El 28 de marzo de 1996, ¿quién tomó protesta como primer Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México?

- a) Ignacio Pichardo Pagaza
- b) Carlos Loret de Mola
- c) Samuel Espejel Díaz González**

31. ¿En qué fecha se inauguró la actual sede del IEEM?

a) El 10 de diciembre de 2002

- b) El 10 de diciembre de 1996
- c) El 10 de diciembre de 2004

32. ¿Quién es el encargado de actualizar la lista nominal?

- a) El Instituto Electoral del Estado de México
- b) El Instituto Federal Electoral**
- c) El Comité Estatal Electoral

33. ¿Qué ícono náhuatl está representado en la boleta que forma parte del logotipo del IEEM?

a) De la palabra

- b) De la libertad
- c) Del ciudadano

34. Personal calificado para desarrollar las actividades correspondientes al IEEM:

- a) Personal de confianza
- b) Servidores Públicos

c) Servidores Electorales

35. ¿Cuántos Procesos Electorales pueden mantenerse en su cargo los Consejeros Electorales?

a) Dos Procesos Electorales Ordinarios, pudiendo ser reelectos para un tercero

- b) Un Proceso Electoral Ordinario
- c) Dos Procesos Electorales Ordinarios o Extraordinarios

36. Durante el Proceso Electoral el Consejo General debe sesionar por lo menos:

- a) Dos veces

b) Una vez al mes

- c) Una vez por semana

37. ¿Quién es el encargado de presidir la Junta General?

- a) Director General
- b) Secretario General

c) Consejero Presidente

38. ¿A cuál de los siguientes servidores electorales se le pide en el Código Electoral del Estado de México tener el título de Licenciado en Derecho para poder ejercer esa función?

- a) Director de Administración
- b) Secretario General**
- c) Capacitador Electoral

39. Son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral, y un Vocal de Capacitación:

a) Juntas Distritales y Municipales

- b) Direcciones de Área
- c) Juntas de Apoyo Municipal

40. Principio rector del Instituto Electoral del Estado de México, que quiere decir que las acciones que desempeña son verídicas, confiables y por lo tanto se pueden comprobar:

a) Certeza

- b) Imparcialidad
- c) Objetividad

41. ¿Cómo se conforman las Juntas Municipales y Distritales?

- a) Por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores y Observadores electorales

b) Por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación

- c) Por un representante de cada partido político y el Presidente Municipal

42. Significa que el IEEM no depende de nadie para llevar a cabo el trabajo electoral; sus actividades y decisiones se dan con plena libertad y autonomía sin la intervención de partidos políticos ni de ningún nivel de gobierno:

- a) Legalidad
- b) Objetividad

c) Independencia

43. Quiere decir que el Instituto es neutral, es decir, no está a favor ni en contra de algún partido político o interés particular:

- a) Independencia
- b) Imparcialidad**
- c) Legalidad

44. ¿Qué representa la segunda "E" de las siglas IEEM?

- a) Estatal
- b) Electoral
- c) Estado**

45. Característica del IEEM que permite la administración interna de los diferentes recursos para el cumplimiento de sus fines

- a) Presupuesto de egresos
- b) Patrimonio propio**
- c) Bienes muebles

46. Principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México

- a) Democracia, Justicia, Honestidad y Solidaridad
- b) Solidaridad, Compromiso, Justicia y Civismo
- c) Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad**

47. ¿Quiénes son los responsables del funcionamiento de cada una de las áreas ejecutivas del IEEM?

- a) Directores de área**
- b) Consejeros Electorales
- c) Secretario General y Director General

48. ¿Cuál de las siguientes atribuciones es propia de la Dirección de Capacitación?

- a) Elaborar el Proyecto del Estatuto del Servicio Electoral Profesional
- b) Diseñar y Elaborar el Material Didáctico e Instructivos Electorales**
- c) Apoyar en el Funcionamiento de las Juntas Distritales y Municipales

49. ¿Cuáles son las elecciones que organiza, desarrolla y vigila el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)?

- a) Presidente, Gobernador y Diputados Federales
- b) Presidentes municipales y miembros del Ayuntamiento
- c) Gobernador, Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos**

50. Tipos de casillas que se instalan en una Jornada Electoral:

- a) Permanente, Continua, Especial
- b) Básica, Contigua, Extraordinaria, Especial**
- c) Municipales, Distritales, Locales

Temática 3

PROCESO ELECTORAL

1. ¿Cuál es el objetivo de los procesos electorales en el Estado de México?
 - a) Conocer cuál es la tendencia política de los habitantes del Estado de México
 - b) La renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos**
 - c) Recordar a la ciudadanía que nuestro régimen es democrático
2. Documento utilizado en una elección, que contiene los nombres de los candidatos de cada partido político, para que el ciudadano elija marcando el que más le convence:
 - a) Credencial para votar con fotografía
 - b) Boleta Electoral**
 - c) Acta de Jornada Electoral
3. ¿Cómo se le llama al día en que se llevan a cabo las elecciones?
 - a) Jornada Electoral**
 - b) Proceso Electoral
 - c) Día Electoral
4. Órganos electorales integrados por ciudadanos facultados para recibir la votación, y realizar el escrutinio y cómputo del sufragio en cada una de las casillas ubicadas en el Estado de México:
 - a) Consejos Electorales Municipales
 - b) Juntas Municipales
 - c) Mesas Directivas de Casilla**
5. Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que se encarga de identificar a los electores que se presenten a votar con su Credencial para Votar, mantener el orden en el interior y exterior de la casilla y publicar los resultados del cómputo de los votos al exterior de la casilla:
 - a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla**
 - b) Secretario de Mesa Directiva de Casilla
 - c) Primer Escrutador
6. Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que se encarga de elaborar y distribuir las actas que ordena el Código Electoral, y comprueba que el nombre del elector se encuentre en la lista nominal:
 - a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla
 - b) Secretario de Mesa Directiva de Casilla**
 - c) Segundo Escrutador
7. Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que se encarga de contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna, coteja el número de electores que ejercieron su voto y cuenta el número de votos emitidos a favor de cada candidato:
 - a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla
 - b) Secretario de Mesa Directiva de Casilla
 - c) Escrutador de Mesa Directiva de Casilla**
8. Son los tres actores fundamentales que participan en los procesos electorales:
 - a) Presidente, Secretario y Escrutadores
 - b) La Autoridad Electoral, Partidos Políticos y los Ciudadanos**
 - c) Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
9. Conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto:
 - a) Jornada Electoral
 - b) Elecciones
 - c) Campaña Electoral**

10. Conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral, producen y difunden los Partidos Políticos o coaliciones, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar y promover ante la ciudadanía las candidaturas registradas:

a) Boletas Electorales

b) Propaganda Electoral

c) Paquete Electoral

11. Procedimiento por medio del cual se sortea de las listas nominales de electores un 20% de los ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos sorteados sea menor a 50:

a) Insaculación

b) Azar

c) Volado

12. Personas autorizadas para actuar en nombre de un partido político, ante las Mesas Directivas de Casilla, facultadas para la interposición de medios de impugnación:

a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla

b) Representante de Partido Político

c) Escrutadores

13. Es el documento que te acredita como ciudadano para poder ejercer tu derecho al voto:

a) Boleta Electoral

b) Credencial para Votar

c) Cartilla Militar

14. Se instalan en cada Distrito Electoral para recibir la votación de funcionarios, representantes de partidos políticos y de ciudadanos en tránsito que no se encuentran en el municipio o distrito donde les corresponde votar:

a) Casillas provisionales

b) Casillas de tránsito

c) Casillas especiales

15. ¿A qué hora se debe instalar la Casilla?

a) 6:00 hrs.

b) 8:00 hrs.

c) 10:00 hrs.

16. ¿A qué hora concluye la votación?

a) 20:00 hrs.

b) 16:00 hrs.

c) 18:00 hrs.

17. Es la revisión de cada uno de los votos contenidos en la urna y su separación entre los votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones y los votos nulos:

a) Escrutinio

b) Supervisión

c) Votación

18. Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla que se encarga de contar las boletas sobrantes y las inutiliza cruzándolas con dos rayas diagonales (//) con tinta, las guarda en un sobre especial y anota en el exterior del mismo el número de boletas que contiene:

a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla

b) Secretario de Mesa Directiva de Casilla

c) Primer Escrutador

19. Funcionario que se encarga de contar el número de ciudadanos que votaron conforme a la lista nominal de electores de la sección:

a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla

b) Primer Escrutador

c) Segundo Escrutador

20. Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla que se encarga de contar las boletas extraídas de las urnas:

a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla

b) Primer Escrutador

c) Segundo Escrutador

21. Ciudadanos mexicanos que desarrollan tareas de vigilancia en las etapas de preparación de la jornada y primordialmente, el día de la jornada electoral, los cuales deben estar previamente capacitados, identificados y debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México:

- a) Escrutadores
- b) Presidente de Mesa Directiva de Casilla
- c) Observadores Electorales**

22. Conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, Constitución Local y por el Código Electoral del Estado de México, realizados por el Instituto Electoral del Estado de México, los partidos políticos y los ciudadanos, para la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos del Estado:

- a) Jornada Electoral
- b) Proceso Electoral**
- c) Instalación de Mesas Directivas de Casilla

23. Serie de actividades que realizan los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la elección que consiste en la instalación y apertura de la casilla; recepción de la votación; escrutinio y cómputo; clausura de la casilla y remisión del expediente a la autoridad electoral correspondiente:

- a) Jornada Electoral**
- b) Proceso Electoral
- c) Instalación de Mesa Directiva de Casilla

24. ¿Con qué actividad concluye un Proceso Electoral?

- a) Con el día de la Jornada Electoral
- b) Con el cierre de la Casilla
- c) Con los cómputos y declaraciones de validez que realizan los Consejos del Instituto**

25. ¿En qué etapa del Proceso Electoral se instalan las Juntas Distritales y Municipales del IEEM?

- a) Preparación de la Elección**
- b) Jornada Electoral
- c) Declaración de Validez de la Elección

26. De acuerdo con el artículo 145 del CEEM, ¿a quiénes corresponde el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular?

- a) A los Ciudadanos
- b) A los Partidos Políticos**
- c) A la Dirección de Partidos Políticos del IEEM

27. Entre las siguientes opciones, ¿qué habitante del Estado tiene suspendido su derecho a votar?

- a) Una mujer embarazada
- b) Un hombre preso**
- c) Un candidato a cargo de elección popular

28. En el caso de una coalición, ¿cómo debe identificarse en su propaganda?

- a) Con el emblema y color o colores de cada uno de los partidos integrantes de la coalición
- b) Con un emblema y color o colores que hayan registrado en el convenio de coalición**
- c) Con un nombre y color que se distinga entre el resto de los contendientes de la elección

29. Servidor Electoral que diariamente recorre las secciones que le corresponde atender, visitando ciudadanos insaculados con el fin de notificarlos:

- a) Presidente de Mesa Directiva de Casilla
- b) Capacitador**
- c) Vocal de Capacitación

30. Modalidad de capacitación en la que el capacitador aprovecha la oportunidad para notificar y capacitar al ciudadano que visita en su residencia:

- a) **Capacitación Domiciliaria**
- b) Capacitación Inmediata
- c) Capacitación Recurrente

31. ¿Cuál de las siguientes opciones no pertenece al material electoral?

- a) Crayones
- b) Urna
- c) **Credencial para Votar**

32. Después de que un ciudadano emite su voto, el secretario de la casilla debe registrarlo en la lista nominal de la siguiente manera:

- a) Anotando la palabra "Participó"
- b) **Anotando la palabra "Votó"**
- c) Anotando la palabra "Asistió"

33. De las siguientes opciones, ¿quién no tiene derecho de acceder a una casilla?

- a) Notario público
- b) Funcionario del IEEM
- c) **Ciudadano con propaganda electoral**

34. ¿Cómo se identifican los Representantes de Partidos Políticos el día de la Jornada Electoral?

- a) Portando propaganda del partido o coalición a la que representa
- b) **Portando un distintivo con el emblema del partido o coalición a la que representa**
- c) Mostrando su identificación como militante del partido cada que ésta se le solicite

35. Es una de las restricciones de los Observadores Electorales:

- a) **Realizar encuestas o sondeos de opinión**
- b) Observar el escrutinio de la votación
- c) Observar la recepción de los escritos de protesta

36. Capacitación que se imparte en los Centros de Capacitación Electoral:

- a) Capacitación Itinerante
- b) **Capacitación en Centro**
- c) Capacitación Colectiva

37. ¿Cuáles son las modalidades de Capacitación Electoral que brinda el IEEM a los ciudadanos insaculados?

- a) Grupal e individual
- b) Semanal y diaria
- c) **En Centro, Itinerante y Domiciliaria**

38. Es la división geográfica hecha en el Estado de México para fines electorales, que permite la existencia de 45 de éstos:

- a) Secciones electorales
- b) **Distritos Electorales**
- c) Juntas Municipales

39. ¿Quiénes pueden ejercer su derecho al voto en el Estado de México?

- a) **Los ciudadanos mexiquenses y vecinos del Estado en pleno goce de sus derechos y que cuenten con su credencial para votar expedida en el Estado**
- b) Aquellos ciudadanos que posean su credencial para votar
- c) La población que resida en el Estado de México

40. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones locales es:

- a) Un propósito del IEEM
- b) **Un fin del IEEM**
- c) Una necesidad del IEEM

41. Son las etapas del proceso electoral:

- a) **Preparación de la Elección, Jornada Electoral, Resultados y Declaración de Validez**
- b) Instalación de Casilla, Recepción de Votos y Conteo de Votación
- c) Preparación de Campaña, Votación y Conteo de Votos

42. Eventos en los que los candidatos o voceros de los Partidos Políticos o Coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas:

- a) Propaganda Electoral
- b) Proselitismo
- c) Actos de Campaña**

43. ¿Qué elemento de la documentación y material electoral no se les entrega a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla Especial?

- a) Lista Nominal de Electores**
- b) Boletas Electorales
- c) Mamparas

44. ¿Qué requisitos debe cumplir una persona para tener calidad de ciudadano?

- a) Tener 18 años y un modo honesto de vivir**
- b) Ser casado
- c) Ser responsable

45. Es la unión temporal de dos o más partidos políticos, con fines electorales, en la que media un convenio:

- a) Fusión
- b) Agrupación
- c) Coalición**

46. Convenio por el que dos o más partidos políticos pueden constituir uno nuevo, desapareciendo los que hayan formado la unión o conservándose la personalidad jurídica de uno de ellos:

- a) Fusión**
- b) Asociación
- c) Coalición

47. Insignia o símbolo formado por letras, colores, figuras o motivos que identifican a un partido político o coalición:

- a) Emblema**
- b) Dibujo
- c) Logo

48. Conjunto de personas que, unidas por una misma ideología, persiguen mediante unas elecciones, conseguir el poder para, desde él, lograr imponer su concepción ideológica y realizar su programa político:

- a) Partido Político**
- b) Asociación
- c) Unión de Ciudadanos

49. Es la actividad que realizan individuos y grupos sociales con relación a los asuntos de interés general, y de manera más específica, con el poder público, sea para competir por él o para influir en su composición y orientaciones:

- a) Movimiento Político
- b) Campaña Electoral
- c) Política**

50. Es el listado que contiene el nombre de todos los ciudadanos que presentaron su solicitud para obtener su Credencial para Votar con Fotografía:

- a) Lista Nominal
- b) Padrón Electoral**
- c) Lista de Presentes

Temática 4

EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Es el proceso por medio del cual se promueve el conocimiento de las normas que regulan la vida social y busca desarrollar las facultades de socialización del individuo:

a) Educación Cívica

- b) Educación de Socialización
- c) Educación Formal

2. Conjunto de valores y conductas de una sociedad democrática que el ciudadano acepta y realiza cotidianamente en su medio ambiente político:

a) Educación Cívica

b) Cultura Política Democrática

c) Capacitación Electoral

3. Según los antecedentes filosóficos de la Educación Cívica, ¿de quiénes provienen las primeras experiencias de ciudadanía?

a) Griegos y Romanos

- b) Turcos y Griegos
- c) Romanos y Lituanos

4. ¿En qué siglo se constituyó la ciudadanía moderna que incorporó principios universalistas expresados en los derechos individuales, la participación política, el sufragio universal y la educación para los ciudadanos?

- a) XV
- b) XXI

c) XVIII

5. ¿Constituye la expresión soberana de la voluntad popular?

a) El voto

- b) La Credencial para Votar
- c) La Urna Electoral

6. Actor político capaz de influir en asuntos de interés público de manera activa:

a) Ciudadano

- b) Mexicano
- c) Gobernante

7. Estructura y base de nuestra Cultura Política, significa "poder del pueblo":

a) Democracia

- b) Socialismo
- c) República

8. Son derechos que se refieren a la educación, salud, salario suficiente, vivienda etc., y se establecen en diversos artículos constitucionales:

a) Morales

b) Sociales

c) Individuales

9. Son los derechos que protegen la vida, la libertad, la igualdad ante la ley y la integridad física de cada hombre o mujer:

a) Morales

b) Sociales

c) Individuales

10. Primera estructura social encargada de inculcar y promover entre sus miembros los valores de participación social:

a) Familia

- b) Escuela
- c) Gobierno

11. Actitud orientada a construir el mejoramiento de la sociedad democrática; conocer, discutir e influir en las decisiones políticas y públicas que a todos nos interesan:

a) Participación Ciudadana

- b) Voto
- c) Democracia

12. Elige la opción que contiene tres valores democráticos:

- a) Felicidad, inteligencia y sentimiento
- b) Diálogo, justicia y participación**
- c) Salud, trabajo y educación

13. Valor democrático que consiste en dar a cada uno lo que es debido, de acuerdo con una regla general:

- a) Legalidad
- b) Igualdad
- c) Justicia**

14. Valor democrático que supone una sociedad donde conviven de manera pacífica diversos puntos de vista, intereses y proyectos mediante mecanismos que son aceptados por los miembros de una comunidad donde se respetan las diferencias:

- a) Pluralismo**
- b) Fraternidad
- c) Tolerancia

15. Es el medio que sirve para canalizar racionalmente la pluralidad política por medio de la comunicación, la comprensión y el acuerdo entre los individuos:

- a) Respeto
- b) Tolerancia
- c) Diálogo**

16. Valor democrático que supone el respeto a las leyes que aseguran el bienestar de la comunidad:

- a) Certeza
- b) Legalidad**
- c) Respeto

17. Modalidad de participación ciudadana, con la cual se ejerce un derecho y se cumple con una obligación que define el destino de nuestra comunidad al elegir a las personas que consideramos deben dirigirla:

- a) Proponer candidatos de elección popular
- b) Ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla
- c) Ejercicio del voto**

18. Forma de participación ciudadana en la que se es parte de la unidad estructural más importante de un Proceso Electoral, implica el compromiso de realizarlo de manera transparente:

- a) Funcionario de Mesa Directiva de Casilla**
- b) Representante de Partido Político
- c) Candidato de elección popular

19. Garantía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a todos los ciudadanos para solicitar algo a las autoridades y la obligación de éstas de contestar, ya sea de manera afirmativa o negativa:

- a) Referéndum
- b) Derecho de Petición**
- c) Iniciativa popular

20. Es un procedimiento establecido en la ley, por el que se somete al voto popular una medida Constitucional o Legislativa:

- a) Referéndum**
- b) Derecho de Petición
- c) Iniciativa popular

21. Es el derecho que se otorga a los ciudadanos de someter al Poder Legislativo propuestas de Ley:

- a) Referéndum
- b) Derecho de Petición
- c) Iniciativa popular**

22. ¿Cuál de las siguientes opciones señala una forma de participación ciudadana, en una Jornada electoral?

- a) Capacitador Electoral
- b) Observador Electoral**
- c) Participante en campañas políticas

23. ¿Cuál es la mejor manera de inculcar la educación cívica?

- a) De manera vivencial**
- b) De manera teórica
- c) Cuantitativamente

24. Reconocerse e identificarse como parte de una comunidad nacional con historia, símbolos, ideales y principios comunes forma la:

- a) Ciudadanía
- b) Nacionalización
- c) Identidad nacional**

25. Valor de las sociedades democráticas que implica intervenir en los asuntos públicos, de interés en la comunidad, familia y trabajo para lograr metas comunes:

- a) Trabajo
- b) Solidaridad
- c) Participación**

26. Es tomar una decisión respetando la aceptación general o mayoritaria de aquellos que participan y están involucrados en alguna cuestión específica, se basa en la razón, el diálogo y la negociación:

- a) Comunicación
- b) Consenso**
- c) Arbitrariedad

27. Según el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en:

- a) Los poderes de la Unión
- b) Los diputados y senadores
- c) El Pueblo**

28. Término proveniente de las palabras griegas *demos* (pueblo) y *kratos* (poder), y refiere a una forma de gobierno ejercida por el pueblo:

- a) Burocracia
- b) Democracia**
- c) Socialismo

29. Son cualidades y principios que regulan las conductas y sirven como modelos a seguir para los individuos y grupos sociales:

- a) Valores democráticos**
- b) Principios rectores
- c) Fundamentos filosóficos

30. A la falta de participación de los ciudadanos en diferentes asuntos públicos, así como no ejercer su derecho al voto en una elección se le conoce como:

- a) Delito
- b) Abstencionismo**
- c) Incapacidad

31. Es una manera de fortalecer una sociedad democrática:

- a) Participar en los asuntos públicos con apego a la Ley**
- b) Abstenerse de participar en asuntos públicos
- c) Controlar las decisiones de nuestra comunidad

32. Año en el cual el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa presidencial que establece la igualdad de derechos políticos para ambos géneros, incluyendo la oportunidad de voto a la mujer:

- a) 1953**
- b) 1980
- c) 1835

33. Son las encargadas de organizar la vida política, económica y social del país:

a) Instituciones Sociales

b) Instituciones Gubernamentales

c) Poderes de la Unión

34. Los poderes de la Unión en México están conformados por:

a) Presidente, ONG's e Instituciones Gubernamentales

b) Los Gobiernos de cada entidad

c) Poder ejecutivo, legislativo y judicial

35. Es una prerrogativa de los ciudadanos en materia electoral:

a) Votar y ser votado

b) Elegir a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla

c) Alterar el conteo de votos emitidos

36. Son los tres elementos básicos de un Estado-Nación:

a) Escudo, bandera e himno nacional

b) Territorio, población y gobierno

c) Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

37. Poder que se encarga de elaborar y proponer leyes, de discutir los problemas del país y vigilar las acciones de los otros poderes, está representado por el Congreso de la Unión:

a) Poder Ejecutivo

b) Poder Judicial

c) Poder Legislativo

38. De acuerdo con el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se establece que nuestra forma de gobierno se define como:

a) Un régimen soberano constitucional

b) Republicana, Representativa y Popular

c) Estados libres y soberanos

39. A partir de qué edad un mexicano tiene derecho y obligación de participar en los procesos electorales:

a) 25 años

b) 18 años

c) 21 años

40. Por naturaleza el ser humano es un ser:

a) Ermitaño

b) Democrático

c) Social

41. Significa tomar parte, intervenir o sumarse a favor de otras voluntades, formando así una acción colectiva:

a) Socializar

b) Participar

c) Democratizar

42. La participación ciudadana está encaminada a:

a) Influir en la elección de los gobernantes y/o en las acciones tomadas por ellos

b) Colaborar con las actividades económicas del hogar

c) Ejercer los derechos y garantías individuales que marca la Constitución Política de México

43. Está conformada por un grupo basto, heterogéneo, cuyos miembros se rigen por ciertos valores éticos que sirven para tomar decisiones sobre la manera más correcta de comportarse:

a) Partido político

b) Sociedad

c) Instituto Electoral

44. Son creadas y establecidas por la sociedad, para asegurarse de que todos sus miembros actúen de acuerdo con principios y valores que permiten su desarrollo y convivencia:

a) Leyes naturales

b) Mandamientos religiosos

c) Normas

45. Las leyes y normas sociales son importantes para la sociedad, pues establecen:

a) Derechos y obligaciones

- b) Clases sociales
- c) Historia y cultura

46. Ciudad-Estado, organizada por los antiguos griegos regida por un régimen democrático:

- a) Kratos

b) Polis

- c) Comarcas

47. Representa el poder ejecutivo en el Estado de México:

a) Gobernador

- b) Diputado Local
- c) Presidente Municipal

48. ¿Cuál de las siguientes opciones no pertenece a los miembros de los Ayuntamientos del Estado de México?

- a) Regidores

- b) Síndicos

c) Diputados Locales

49. El tiempo que dura a cargo del poder es de tres años:

- a) Presidente de la República

b) Presidente Municipal

- c) Gobernador del Estado

50. ¿Cuántos años dura en el poder el Gobernador del Estado?

- a) Tres años

b) Seis años

- c) Cinco años

MESA REDONDA

OBJETIVO

Conocer la opinión de los participantes acerca de la temática propuesta.

PARA INICIAR

Se deberá elegir:

- 1. Un moderador:** quien debe hacer una breve introducción del tema, presentar a los expositores e indicarles el orden en que pueden tomar la palabra.
- 2. Un secretario:** quien deberá tomar nota de las personas que van participando, así como de las ideas relevantes expuestas en la mesa.
- 3. Dos o más expositores:** quienes hablarán el tiempo determinado (el mismo tiempo para cada uno de ellos) sobre el tema, objeto de la mesa redonda.

DESARROLLO

Se inicia con una breve introducción por parte del moderador, en la que deberá explicar el desarrollo de la Mesa Redonda, así como quiénes participarán y el orden en que deben hacerlo.

El moderador debe indicar al primer expositor que puede iniciar con su participación.

El secretario deberá estar pendiente de respetar el tiempo límite para cada expositor e indicar cuando deban concluir su participación.



Al terminar la participación del primer expositor se cederá la palabra al segundo y así sucesivamente hasta que todos los expositores hayan tenido la oportunidad de participar.

Enseguida, el moderador dará pie a una sesión de preguntas y respuestas, por parte de los expositores y el auditorio hacia los mismos expositores.

Al concluir, el secretario hará un resumen acerca de las ideas sobresalientes expuestas en la mesa, para lograr obtener conclusiones generales.

ACTORES POLÍTICOS

TEMAS RELACIONADOS

Democracia, participación ciudadana, libertad, diálogo y proceso electoral.

OBJETIVO

Comprender mediante un ejercicio práctico la labor de cada uno de los actores políticos, así como la importancia de la participación ciudadana para resolver problemas sociales, todo lo anterior haciendo uso siempre del diálogo, y culminando con una legitimación democrática.

DESARROLLO

Tendrá que nombrarse un coordinador (se sugiere que ese papel lo tome el profesor), quien tendrá la consigna de dividir al grupo de participantes en cuatro equipos, para poder dramatizar el trabajo de los diferentes actores políticos que participan en un Proceso Electoral.

Para formar los equipos, se llevará a cabo un proceso de insaculación, que consiste en realizar un sorteo de entre todos los participantes para que al azar puedan pertenecer a alguno de los equipos.

Cada uno de estos equipos tomará un papel especial para el desarrollo de la actividad.

El primer equipo formará a los "ciudadanos", quienes podrán:



- Participar en la jornada electoral que se va a simular.
- Manifestarse mediante algún medio que entre ellos mismos organicen (por ejemplo: podrán crear un boletín informativo, una estación de radio etc., y para hacerse escuchar, pedirán al coordinador de la actividad les ceda la palabra) con la finalidad de dar a conocer a los otros equipos sus necesidades o inconformidades.

El segundo equipo será el “Instituto Electoral”, que deberá:

- Organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral que se está dramatizando.
- Hacer una o varias propuestas para incentivar la participación del equipo de ciudadanos.

El tercer equipo será un “Partido Político”, cuya plataforma electoral estará basada en la idea de erradicar el desempleo mediante el crecimiento industrial de la zona.

El cuarto equipo será también un “Partido Político”, que tendrá como base el trabajo en términos ambientalistas, por lo que creen que lo mejor para la zona no será la industrialización, pues esto terminaría con los pocos recursos naturales que quedan.

El tercer y cuarto equipo (los partidos políticos) tendrán que:

- Darse a conocer con los ciudadanos.
- Establecer su plataforma electoral, con propuestas que concuerden con cada base (en el caso del equipo tres la industrialización, y del equipo cuatro la preservación de los recursos naturales) y con ello permitan al equipo de ciudadanos decidir cómo participará el día de la elección que prepara el Instituto Electoral.

Ya formados los equipos, el coordinador tendrá que exponer a todos la siguiente situación:

- Todos nosotros vivimos en el país _____ (entre todos decidirán de qué país se trata, puede ser imaginario o real) en donde el desarrollo industrial podría ser la solución a los problemas de desempleo, pero agravaría el problema ambiental en el que se vive.
- El partido político 1 tendrá como base de plataforma electoral erradicar el desempleo mediante el crecimiento industrial.

- El partido político 2 tendrá como base el trabajo en términos ambientalistas, con la finalidad de que los pocos recursos naturales que existen en el lugar no se agoten por completo, y así procurar la vida de los ciudadanos.
- Por su parte, los ciudadanos están inconformes con su situación actual, pues habían brindado su voto y se les defraudó, pero necesitan mejorar su calidad de vida.
- El Instituto Electoral como responsable de la organización de las próximas elecciones debe plantear una propuesta para recuperar la confianza de los ciudadanos. Después de un tiempo dado para la discusión en equipo (que el docente considere prudente), el Instituto llevará a cabo la jornada electoral, procurando siempre que persistan los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México: Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad.

Después de aclarar la situación del país, cada equipo deberá reunirse para trabajar de acuerdo con el papel que desempeñará:

Los ciudadanos tienen que informarse acerca de las opciones de elección, así como de manifestarse pacíficamente, si desean crear algún medio de comunicación, tendrán que organizarse y darlo a conocer a los partidos políticos para que sea un medio por el que puedan enterarse de las propuestas.

El Instituto Electoral debe procurar que todo se lleve con orden y verificar que el trabajo de los partidos políticos se realice conforme a lo legal. Deberán trabajar también sobre sus propuestas para aumentar la participación, crear su material electoral para poder utilizarlo en su Jornada.

Los partidos políticos deben trabajar en sus propuestas y campaña, para lograr convencer a los ciudadanos de que son la mejor opción, y poder con ello ganar votos. Pueden crear una identidad (siglas, emblema, ideología) o bien retomar la de alguno de los partidos políticos que existan en el Estado, hacerle saber al Instituto Electoral sobre esta identidad, con la finalidad de que los ciudadanos puedan reconocerlos el día de la elección que se organiza.

Los estudiantes deberán hacer uso de su creatividad para dar a conocer su trabajo, pueden crear carteles, logotipos, programas de radio o televisión, etcétera.

Todos los recursos que vayan a utilizarse deberán ser valorados y aceptados por el docente a cargo, con la finalidad de que los alumnos mantengan el orden y sólo utilicen lo necesario para alimentar la dinámica.

Después de un tiempo que el profesor considere prudente (lo cual dependerá del interés que muestren los estudiantes, así como el tiempo que está designado para la actividad) el profesor dará la palabra a los siguientes equipos:

- A cada partido político para que exprese sus propuestas al resto del grupo, y exponga lo que trabajó acerca de su campaña.
- Al Instituto Electoral quien dará a conocer las propuestas que idearon para elevar la participación ciudadana.

Enseguida, el equipo del Instituto Electoral podrá llevar a cabo la jornada electoral, para lo cual también trabajó. Cuando termine la votación, deberán hacer el conteo para poder dar a conocer los resultados.

Mientras se realiza el conteo, el profesor podrá ceder la palabra a los siguientes equipos:

- Al equipo de ciudadanos, quienes deberán expresar su experiencia respecto a la actividad, decir si estuvieron de acuerdo con los partidos, si fueron o no convincentes, si están en desacuerdo con la manera en que trabaja el Instituto Electoral, si las propuestas para aumentar su participación funcionaron.
- Al Instituto Electoral, quien dará los resultados de la votación.

Para finalizar, el profesor pedirá opiniones libres sobre la experiencia en la actividad, si fue o no de su agrado, si creen que trabajaron de manera correcta, etcétera.

DETECTIVES ELECTORALES

TEMA PRINCIPAL

Delitos Electorales.

TEMAS RELACIONADOS

Derechos y obligaciones político electorales de los ciudadanos, Código Electoral del Estado de México, Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

OBJETIVO

Que los estudiantes se familiaricen con el marco jurídico en materia electoral, y conozcan las funciones de cada uno de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

DESARROLLO

El profesor del grupo, o algún estudiante designado, deberá redactar en papel las siguientes frases:

Soy mayor de 18 años

Cuento con Credencial para Votar

(describir algunos derechos de ciudadanos o formas de participación ciudadana dentro de lo legal)

No soy mayor de 18 años

Mi Credencial para Votar está en trámite

(describir algunos de los delitos electorales)

Se improvisará una Mesa Directiva de Casilla (MDC), así como materiales electorales en el salón de clase, se designará a un Presidente, un Secretario y dos escrutadores, uno o más observadores electorales, dos o más representantes de partido; el resto del grupo serán ciudadanos.

Al tener decidido quién tomará cada papel en la Mesa Directiva de Casilla, el profesor debe explicar cuál es la función de cada uno, para que todo el grupo la conozca.

Los Integrantes de la MDC deberán salir junto con el profesor del salón de clase, para que por separado reciban una de las siguientes indicaciones:

1. "Debes cometer un delito electoral".
2. "Tendrás que cumplir tus funciones correctamente".

Para aquellos que reciban la indicación de cometer un delito electoral tendrán que pensar y ser creativos para simular un delito durante el desarrollo de sus funciones, mientras que aquellos que deban cumplir sus funciones correctamente deben procurar en todo momento que así sea.

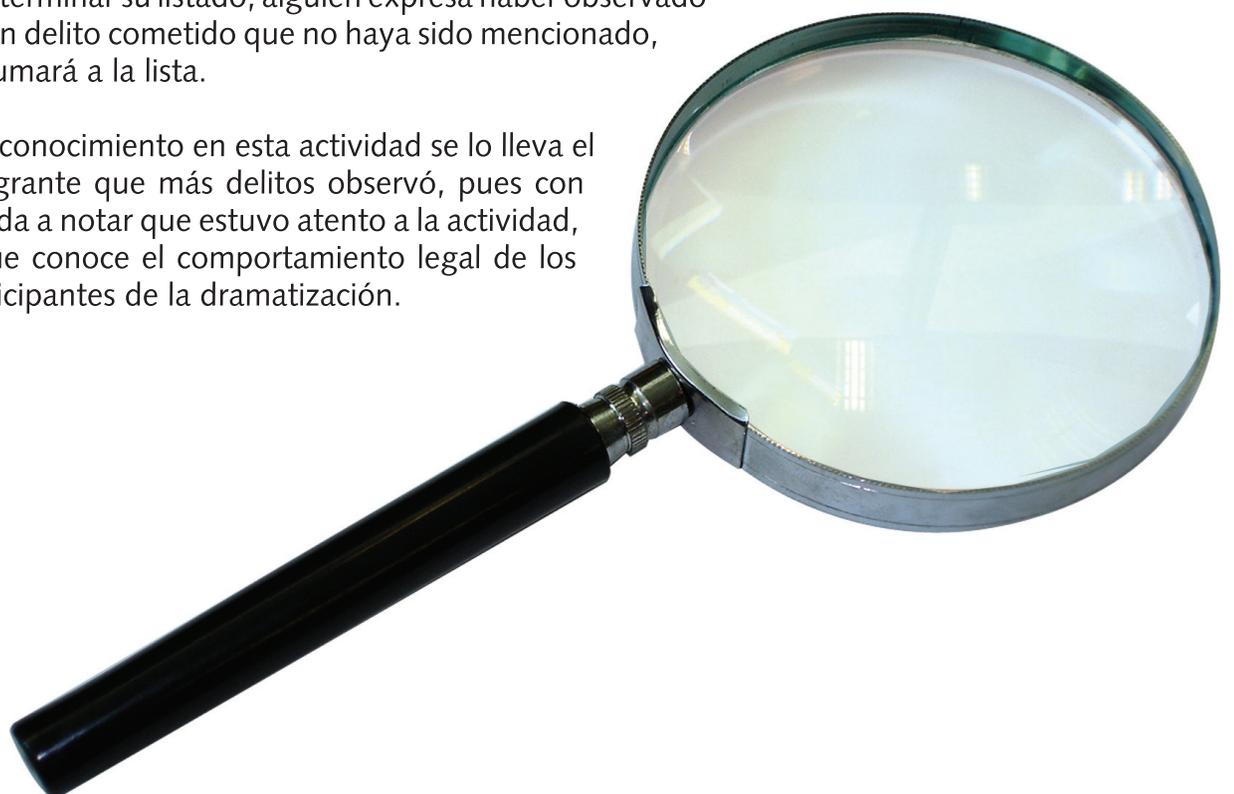
Entre tanto, el equipo de ciudadanos tendrá que elegir algunos representantes (tres o cuatro) ellos tendrán que "votar" en la casilla improvisada, no sin antes elegir al azar una de las frases que se describen al inicio, y dependiendo de lo descrito en ella, tendrá que actuar.

El resto deberá observar de manera detenida cada una de las acciones de los compañeros que se encuentran en la Mesa Directiva de Casilla (tanto de los Integrantes de la MDC como de los ciudadanos que se acerquen a votar), y tendrán que tomar nota de todos aquellos delitos electorales que lleguen a observar durante la dramatización.

Posteriormente, el profesor tendrá que pedir que levanten la mano aquellos que observaron dos delitos electorales, tres, cuatro y así sucesivamente, para que poco a poco sólo se queden arriba las manos de aquellos que observaron más delitos electorales, ellos tendrán la posibilidad de describir el delito y mencionar qué compañero lo cometió; entre todos decidirán si en realidad eso ocurrió o no, y deliberarán si el compañero tiene razón o se equivoca.

Si al terminar su listado, alguien expresa haber observado algún delito cometido que no haya sido mencionado, se sumará a la lista.

El reconocimiento en esta actividad se lo lleva el integrante que más delitos observó, pues con ello da a notar que estuvo atento a la actividad, y que conoce el comportamiento legal de los participantes de la dramatización.



Ejemplo de la actividad:

El docente a cargo elegirá al azar a aquellos alumnos que integrarán la Mesa Directiva de Casilla, "Luis" será el presidente de la casilla, y el profesor le pedirá salga del aula junto con él, ya a solas, el profesor le explicará a Luis: - como presidente de casilla, tú deberás anunciar el inicio de la votación, identificar a los ciudadanos que se presenten a votar con su Credencial para Votar y revisar su dedo pulgar izquierdo para verificar que aún no hayan votado, entregar la boleta electoral a los ciudadanos que hayan sido identificados, mantener el orden dentro y fuera de la casilla durante la jornada electoral, etcétera.

Al final de la explicación el profesor tendrá que decidir si Luis debe o no cometer un delito electoral, y hacérselo saber con la frase "Debes cometer un delito electoral", diciéndole que deberá usar su creatividad y conocimientos para cometerlo por ejemplo: abrirá la urna de votación y extraerá uno o más votos para que los escrutadores no puedan contabilizarlos, dejará que en la casilla se encuentren personas no acreditadas para estar en la Mesa Directiva de Casilla etcétera, el delito que pueda cometer dependerá del papel que esté interpretando dentro de la dramatización, si, por ejemplo, "Karina" es Secretaria podrá cometer delito electoral si no entinta el dedo pulgar izquierdo de los ciudadanos que hayan votado, o si no cancela las boletas sobrantes y las hace pasar como votos ciudadanos.

En el caso de los ciudadanos, cada uno deberá tomar un papel que tenga escrita alguna de las leyendas del cuadro anterior, si existe en el estudiante alguna duda sobre el papel que debe desempeñar, deberá preguntar al profesor, nunca a otro compañero, pues esto perjudicaría el desarrollo del juego. Si por ejemplo "Mariana" al azar tomó un papel que decía "Yo ya voté en esta elección y lo haré por segunda ocasión", Mariana podrá elegir llegar dos veces a votar a la casilla, o llegar sólo una vez pero con su dedo pulgar izquierdo entintado simulando que ya ha votado (deberá por supuesto mostrar el dedo entintado a los demás, de manera discreta de modo que aquellos que se encuentran atentos puedan darse cuenta de la situación). El resto del grupo, (aquellos que no son funcionarios, votantes, observadores electorales o representantes de partido) no debe perder detalle de lo que ocurre a lo largo de la dramatización de sus compañeros, pues cada acción puede delatar un delito electoral.

Al mismo tiempo que los alumnos, el profesor deberá darse cuenta de aquellos delitos electorales que se presenten, para que al finalizar la actividad, por turnos de participación, se vayan describiendo los delitos observados y puedan determinar si efectivamente infringieron la ley o no, si llegara a existir discusión entre la existencia de alguna acción que pretendía ser delito electoral, el profesor deberá ser juez y aclarar si se tomará en cuenta o no, por ejemplo:

“Carlos” llegó a votar pero aún no cumplía 18 años, aunque él nunca explicó la situación, y la mayoría supuso que ya era mayor de edad, el profesor será quien haga válida la acción para considerarla o no delito electoral.

Pueden realizar una lista por escrito de quién (sin omitir el papel que desempeñó) y cuál fue el delito que cometió. Ejemplo:

Mariana Secretario de Mesa Directiva de Casilla	No marcó la credencial para Votar de un ciudadano que ya había votado.
Luis Presidente de Mesa Directiva de Casilla	Permitió que un Representante de Partido Político contabilizara los votos.

Si algún delito no es descubierto por el grupo, la persona que lo cometió, deberá tomar el último turno y aclarar qué fue lo que hizo, para incrementar la lista de delitos.

NOTA: La actividad podrá manejarse con otra modalidad:

Dividir en dos equipos al grupo, cada equipo tendrá que elegir quiénes participarán como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, votantes, Representantes de Partido y observadores electorales, entre todos deberán planear la actuación de cada uno de los integrantes, haciendo una lista del mayor número de delitos electorales que se les ocurra puedan cometer cada uno de los actores políticos a lo largo de su participación; después de un tiempo que el docente considere prudente, cada equipo presentará al contrario su dramatización, para que puedan observar e intentar encontrar todos los delitos descritos en la lista del equipo contrario. El equipo que se acerque más a la lista del contrario o que se percate de errores que no contempló su contrincante será el ganador.

ADIVINA QUIÉN

OBJETIVO

Que los participantes identifiquen las funciones y atribuciones principales de cada uno de los actores políticos del Estado.

El propósito del juego es descubrir quién es el actor político que ha elegido el compañero, mediante el análisis deductivo derivado de “pistas”, descartando del tablero a los actores políticos que no tienen las características del incógnito.

Para llevar a cabo el juego, se requiere que los participantes tengan conocimiento de temas político electorales, con la finalidad de estar en posibilidad de descubrir al actor político que posee el contrincante, por lo que, previo al juego, es necesario motivar en los niños y jóvenes el interés por conocer las funciones de los integrantes del Instituto Electoral del Estado de México y de los Partidos Políticos, del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, así como de las facultades de los ciudadanos como electores y como Observadores Electorales; y con estos conocimientos, ir descartando posibilidades, hasta que quede un solo actor político, que probablemente será el que el compañero ha elegido.

DESARROLLO DEL JUEGO

Para iniciar el juego, se requieren dos tableros idénticos con los nombres de los actores políticos y un juego de tarjetas con los mismos nombres.

La competencia puede ser individual (dos jugadores) o entre dos equipos.

Cada jugador o equipo deberá elegir una tarjeta que contenga el nombre y características (funciones, atribuciones o facultades) de alguno de los actores políticos del Estado de México.

Al azar elegirán quién comenzará la dinámica.

El primer participante o equipo deberá tomar su tarjeta y dar a su contrincante una “pista”, es decir, alguna característica (función, atribución o facultad) del actor político que menciona su tarjeta.

Al escuchar la pista el segundo participante o equipo tachará en su tablero, aquellos actores políticos que no se identifiquen con la pista que les han dado.

Posteriormente será su turno para dar una pista al jugador o equipo contrario sobre la tarjeta que le pertenece.

El primer participante o equipo, al igual que su contrincante, tendrá que tachar en su tablero aquellos actores que no se identifiquen con la pista que les han dado.

Alternadamente seguirán brindando pistas hasta que alguno de los participantes o equipo diga la frase “el actor político es:” seguido del nombramiento que se piensa tiene el adversario. Si la deducción es equivocada, el jugador o equipo habrá perdido por haberse precipitado en la respuesta, o bien por no haber seguido las pistas correctamente.

El equipo ganador será el que adivine primero qué actor político eligió el otro equipo.

Cabe aclarar que cada jugador o equipo debe utilizar sus conocimientos para brindar primero las pistas más generales, para hacerle al adversario la tarea más difícil y de esta manera tener mayor oportunidad de ganar.

ACTORES POLÍTICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Consejero Presidente del Consejo General

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante del Consejo General
Integrante de la Junta General
Tiene voz y voto en las sesiones del Consejo General
Vigila el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General

Consejero Electoral del Consejo General

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante del Consejo General
Tiene voz y voto en las sesiones del Consejo General
Vigila el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General
Garantiza la imparcialidad de la elección

Dirección General

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante del Consejo General
Integrante de la Junta General
Tiene voz en las sesiones del Consejo General
Tiene voz y voto en las sesiones de la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Coordina las actividades de las direcciones de Área

Secretaría General

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante de la Junta General
Tiene voz en las sesiones del Consejo General
Tiene voz y voto en las sesiones de la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección

Dirección de Organización

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante de la Junta General
Tiene voz y voto en las sesiones de la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección

Dirección de Capacitación

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante de la Junta General
Tiene voz y voto en las sesiones de la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Difunde la Cultura Política Democrática

Dirección de Partidos Políticos

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante de la Junta General
Tiene voz y voto en las sesiones de la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Suministra el financiamiento público a los Partidos Políticos

Dirección de Administración

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante de la Junta General
Tiene voz y voto en las sesiones de la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Administra los recursos del Instituto

Dirección del Servicio Electoral Profesional

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Integrante de la Junta General
Tiene voz y voto en las sesiones de la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Recluta y selecciona a los integrantes de las Juntas Distritales y Municipales

Unidad de Información y Estadística

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades a la Junta General
Se encuentra adscrita a la Dirección General
Difunde la Cultura Política Democrática
Promueve la participación del pueblo en la vida democrática

Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades a la Junta General
Se encuentra adscrita a la Dirección General

Unidad de Comunicación Social

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades al Consejo General
Se encuentra adscrita al Consejo General
Difunde la Cultura Política Democrática
Promueve la participación del pueblo en la vida democrática

Contraloría Interna

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades al Consejo General
Se encuentra adscrita al Consejo General
Es el órgano de Control Interno

Centro de Información Electoral

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades a la Junta General
Se encuentra adscrito a la Dirección General
Promueve la participación del pueblo en la vida democrática
Resguarda el acervo bibliográfico del Instituto

Junta Distrital

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades a la Junta General
Órgano temporal del Instituto
Garantiza la imparcialidad de la elección
Se encuentra en cada uno de los distritos electorales
Se integra para cada proceso electoral ordinario

Junta Municipal

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Órgano temporal del Instituto
Reporta sus actividades a la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Se integra para cada proceso electoral correspondiente a las elecciones de diputados y ayuntamientos

Vocal Ejecutivo

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Garantiza la imparcialidad de la elección
Participa en cada proceso electoral correspondiente a las elecciones de diputados y ayuntamientos
Preside los Consejos Distritales y Municipales
Coordina las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto

Vocal de Capacitación

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades a la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Participa en cada proceso electoral correspondiente a las elecciones de diputados y ayuntamientos
Se encarga de coordinar la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla

Vocal de Organización

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Reporta sus actividades a la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Participa en cada proceso electoral correspondiente a las elecciones de diputados y ayuntamientos
Es responsable de la supervisión de la instalación de las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral

Consejo Distrital

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Órgano temporal del Instituto
Reporta sus actividades a la Junta General
Garantiza la imparcialidad de la elección
Se encuentra en cada uno de los distritos electorales
Funciona durante el proceso para la elección de diputados y para la de Gobernador del Estado

Consejo Municipal

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Órgano temporal del Instituto
Reporta sus actividades a la Junta General
Reciben y resuelven las solicitudes de registro de candidatos a presidente municipal, síndico o síndicos y regidores
Satisfacen los mismos requisitos que los Consejeros electorales del Consejo General

Mesa Directiva de Casilla

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Órgano temporal del Instituto
Reporta sus actividades a la Junta General
Está integrada con un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores
Está integrada por ciudadanos

Funcionario de Mesa Directiva de Casilla

Integrante del Instituto Electoral del Estado de México
Son ciudadanos facultados para recibir la votación
Garantiza la imparcialidad de la elección
Deben permanecer en la casilla desde su instalación y hasta su clausura
Debe estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos
Debe estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía

Presidente de Mesa Directiva de Casilla

Ciudadano facultado para recibir la votación
Integra un órgano desconcentrado del Instituto
Debe estar en pleno goce de sus derechos políticos
Debe estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía
Debe identificar a los electores que se presenten a sufragar

Secretario de Mesa Directiva de Casilla

Ciudadano facultado para recibir la votación
Integra un órgano desconcentrado del Instituto
Debe estar en pleno goce de sus derechos políticos
Debe estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía
Debe elaborar las actas durante la jornada electoral

Escrutador de Mesa Directiva de Casilla

Ciudadano facultado para recibir la votación
Integra un órgano desconcentrado del Instituto
Debe estar en pleno goce de sus derechos políticos
Debe estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía
Debe contar el número de votos emitidos a favor de cada candidato, fórmula o planilla

Observador Electoral

Representa moralmente a la ciudadanía
Garantiza la imparcialidad de la elección
Está acreditado ante el Consejo General del Instituto
Debe asistir a cursos de preparación o información que imparta la autoridad electoral
Está presente en las casillas durante la jornada electoral

Partido Político

Promueve la participación del pueblo en la vida democrática
Está constituido por ciudadanos
Debe estar registrado ante el Consejo General del Instituto
Hace posible el acceso de los ciudadanos al poder público
Puede fusionarse y coaligarse

Candidato

Promueve la participación del pueblo en la vida democrática
Debe estar registrado ante el Instituto Electoral del Estado de México
Está en pleno goce de sus derechos políticos
Debe estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar
Contiende por cargos de elección popular

Representante de Partido Político ante el Consejo General

Promueve la participación del pueblo en la vida democrática
Debe estar registrado ante el Instituto Electoral del Estado de México
Está en pleno goce de sus derechos políticos
Integrante del Consejo General
Tiene voz en las sesiones del Consejo General

Representante de Partido Político ante Mesa Directiva de Casilla

Promueve la participación del pueblo en la vida democrática
Debe estar registrado ante el Instituto Electoral del Estado de México
Está en pleno goce de sus derechos políticos
Debe estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar
Vigila el desarrollo de la jornada electoral en las casillas

Representante de Partido Políticos ante el Consejo Distrital

Promueve la participación del pueblo en la vida democrática
Debe estar registrado ante el Instituto Electoral del Estado de México
Está en pleno goce de sus derechos políticos
Integrante del Consejo Distrital
Tiene voz en las sesiones del Consejo Distrital

Representante de Partido Político ante el Consejo Municipal

Promueve la participación del pueblo
en la vida democrática
Debe estar registrado ante el Instituto
Electoral del Estado de México
Está en pleno goce de sus derechos políticos
Integrante del Consejo Municipal
Tiene voz en las sesiones del Consejo Municipal

Elector

Participa en la vida democrática
Debe estar inscrito en el Registro Federal de
Electores y contar con credencial para votar
Participa en la toma de decisiones en la integración
de los órganos de gobierno de elección popular

Ayuntamiento

Promueve la participación del pueblo
en la vida democrática
Facultado para proponer iniciativas de ley
o decreto, ante la legislatura local
Acuerda el destino o uso de los
bienes inmuebles municipales
Está constituido por ciudadanos
Sus integrantes son electos por votación popular

Cabildo

Promueve la participación del pueblo
en la vida democrática
Está constituido por ciudadanos
Representa las diversas ideologías
políticas de la sociedad
Es un órgano colegiado municipal
Toma resoluciones y acuerdos para beneficio
de los habitantes de un municipio

Presidente Municipal

Promueve la participación del pueblo
en la vida democrática
Participa en la toma de decisiones para
beneficio de los habitantes de un municipio
Encabeza la administración pública municipal
Vigila la inversión de los fondos públicos municipales
Ejecuta los acuerdos del ayuntamiento

Síndico

Promueve la participación del pueblo
en la vida democrática
Participa en la toma de decisiones para
beneficio de los habitantes de un municipio
Ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos
Revisa los cortes de caja de la tesorería municipal
Inscribe los bienes inmuebles municipales
en el registro público de la propiedad

Regidor

Promueve la participación del pueblo
en la vida democrática
Participa en la toma de decisiones para
beneficio de los habitantes de un municipio
Ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos
Suple al presidente municipal en sus faltas temporales
Vigila y atiende los sectores de la
administración pública municipal

Gobernador del Estado

Promueve la participación del pueblo
en la vida democrática
Ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos
Es un cargo de Elección Popular
Garantiza el derecho de los ciudadanos a
participar en la vida política del Estado
Administra los recursos públicos del Estado

**Consejero
Presidente del
Consejo General**



**Secretaría
General**



**Unidad de
Información y
Estadística**



**Unidad de
Comunicación
Social**

**Vocal
Ejecutivo**

**Consejo
Distrital**

**Vocal de
Organización**

**Vocal de
Capacitación**



**Observador
Electoral**

**Partido
Político**

**Representante de
Partido Político
ante el Consejo
Municipal**



Ayuntamiento





Dirección de Organización



Dirección de Capacitación



Dirección de Partidos Políticos

Dirección de Administración



Contraloría Interna



Centro de Información Electoral



Junta Distrital



Junta Municipal

Consejo Municipal



Mesa Directiva de Casilla



Funcionario de Mesa Directiva de Casilla



Presidente de Mesa Directiva de Casilla

Candidato

Representante de Partido Político ante el Consejo General

Representante de Partido Político ante Mesa Directiva de Casilla

Representante de Partido Político ante el Consejo Distrital

Presidente Municipal

Síndico

Regidor

Gobernador del Estado

